

4

GUATEMALA

**PARTICIPACION
DE LAS
MUJERES INDIGENAS
EN LOS
PROCESOS DE
GOBERNABILIDAD
Y EN LOS
GOBIERNOS LOCALES**

2006 R
LEA-GTM

AGENCIA
ESPAÑOLA DE
COOPERACION
INTERNACIONAL



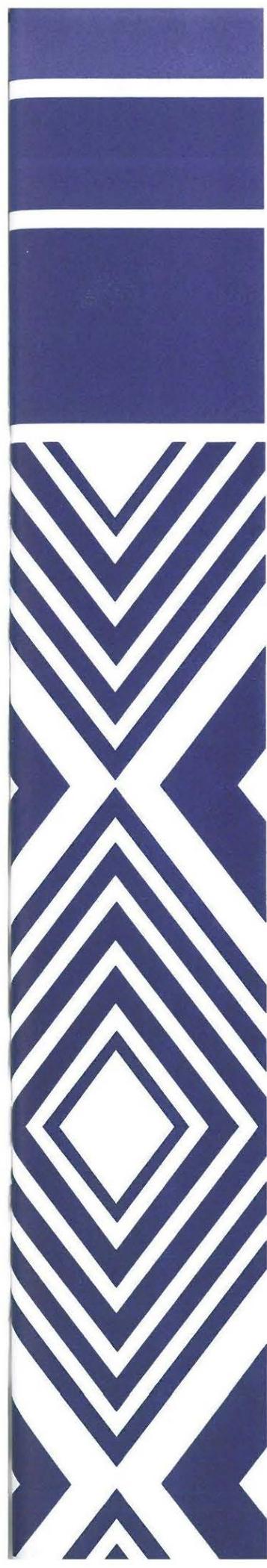
un-instraw

INSTRAW

Participación de las mujeres indígenas en los procesos de gobernabilidad y en los gobiernos locales

ANEXO 4

GUATEMALA



ÍNDICE

Introducción	5
1. Breve caracterización del escenario referido a los pueblos indígenas en Guatemala.....	7
1.1. Población indígena.....	7
1.2. Indicadores de pobreza referidos a los pueblos indígenas.....	8
1.3. Pueblos indígenas, gobiernos locales y gobernabilidad.....	13
2. Derechos y participación de las mujeres indígenas.....	15
2.1. Participación política de las mujeres: desde lo nacional a lo local.....	15
2.2. Participación social de las mujeres indígenas en las organizaciones y movimientos.....	17
3. Coordinación interinstitucional y políticas públicas.....	23
3.1. Articulación de las organizaciones indígenas de mujeres con las instancias externas.....	23
3.2. Marco normativo, políticas y programas orientados a facilitar la participación de las mujeres indígenas.....	43
4. Breves conclusiones y recomendaciones.....	51
4.1. Conclusiones.....	51
4.2. Recomendaciones.....	51
5. Fuentes de información.....	53
5.1. Bibliografía.....	53
5.2. Otras organizaciones y sitios Web de interés.....	53
Apéndice: Ejemplos de legislación facilitadora para las mujeres indígenas.....	57

Este anexo informe país, al igual que los demás, trata de presentar información básica referida a los mismos temas y con la misma secuencia empleada en el Informe principal de la consultoría.

En base a un acuerdo con INSTRAW se complementa la data recogida durante esta consultoría con algunos insumos trabajados en el marco del Proyecto "Gobernabilidad, participación política y género en el ámbito local", los mismos que están señalados en la carátula del Anexo. De esta manera se espera sumar los esfuerzos y presentar una herramienta de trabajo más sistematizada que, sin embargo, el propio INSTRAW seguirá complementando y enriqueciendo en el futuro.

Cabe señalar que no se ha pretendido ser exhaustivos y menos alcanzar el nivel de una base de dato coherente y completa, ni realizar un inventario, por ejemplo, en relación a las diferentes instituciones y organizaciones¹. Este propósito hubiera trascendido de lejos el objetivo de nuestra consultoría y además, en general, sería muy difícil de realizarse debido a la información dispersa y poco sistematizada de la que se dispone.

(1) Por este motivo y también por cuestión de tiempo y recursos, en las tablas referidas a las instituciones existen vacíos que podrán ser llenados eventualmente luego por INSTRAW.

1.1. Población indígena

Si bien el Convenio 169 establece los parámetros para definir lo "indígena" y que su ratificación por los países del presente estudio sugiere una uniformidad en cuanto al tratamiento del concepto, éste no es el caso. En los debates recientes sobre el peso demográfico de los pueblos indígenas, no falta quienes opinan que es innecesario cuantificar a los pueblos indígenas por temer incluso, que tratar este tema sea inoportuno porque podría llevar a mayores polarizaciones y conflictos². En la práctica, se puede claramente observar que no se ha llegado a un solo estándar y uso de criterios de identificación censal de la población indígena de América Latina según los países y años censales. En Guatemala en 2002, el censo registró la auto-identificación, el idioma hablado y el idioma materno, además de la pertenencia a tal pueblo.

Según el Informe "Pueblos Indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina: 1994-2004"³ cerca de un 39% de los guatemaltecos se identifican como indígenas. Entre los años 1989 y 2000, la población indígena envejeció, y además aumentó su probabilidad de vivir en zonas urbanas.

La composición étnica de Guatemala incluye población maya y mestiza, denominándose esta última ladina. El porcentaje de población indígena es de los más altos de América Latina, alcanzando un 61%, según estimaciones de Leopoldo Tzian. El pueblo maya es el mayor en número, luego están los pueblos minoritarios, como el Xinca y Garífuna. La mayor pobreza del país se concentra en los sectores rurales, donde predominan los pueblos indígenas guatemaltecos, siendo pobres siete de cada 10 indígenas⁴.

Población 12.293.545 (estimación julio 2006)

- Hombres 6.121.773 (49.8%)
- Mujeres 6.171.772 (50.2%)

Población indígena 41% de la población (Censo 2002, Fuente INE) aunque las estimaciones varían y llegan hasta el 60%.

Grupos étnicos:

- Mestizos (llamados Ladinos en Guatemala y descendientes maya) y Europeos 59.4%
- K'iche 9.1%
- Kaqchikel 8.4%
- Mam 7.9%
- Q'echi 6.3%
- Otros Maya 8.6%
- Indígenas no Maya 0.2%
- Otros 0.1%

Porcentaje mujeres indígenas: cerca del 50%.

(2) Ver por ejemplo el debate en el semanario Pulso de Bolivia en 2003-2004 alrededor de la publicación de Lavaud, Jean-Pierre y Françoise Lestage. "Contar a los indígenas: Bolivia, México, EE.UU". T'inkazos, No. 13. Revista Boliviana de las Ciencias Sociales. PIEB. La Paz-Bolivia, 2002.

(3) Hall, Gillette y Harry Anthony Patrinos. "Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina: 1994-2004.

(4) <http://www.rlc.fao.org/mujer/situacion/pdf/guate.pdf>

La siguiente tabla muestra la evolución de la población de acuerdo a su condición, desde el año 1965 hasta el año 2002.

Tabla 1: Poblaciones indígenas de Guatemala, 1964-2002⁵

Año	Total	Población		Porcentaje indígena
		Indígena	No indígena	
1964	4.287.997	1.808.942	2.479.055	42,19
1973	5.160.221	2.260.024	2.900.197	43,80
1961	6.054.227	2.536.523	3.517.704	41,90
1994	8.321.067	3.554.758	4.766.311	42,72
2002	11.237.169	4.610.440	6.626.756	41,03

Fuente: Adams, Richard N. 2005

1.2. Indicadores de pobreza referidos a los pueblos indígenas

Ser indígena aumenta la probabilidad de ser pobre y los esfuerzos de erradicación de la pobreza en la última década muestran generalmente una tendencia a tener poco impacto en la población indígena. Sin embargo, Guatemala es el único país estudiado que muestra cambios importantes en este periodo en cuanto a la evolución de la pobreza indígena y no indígena.

Tabla 2: Evolución de la pobreza indígena en Guatemala

País	% de pobreza en 1994		Cambios en % de pobreza entre 1994 y último año disponible	
	Indígenas	No Indígenas	Indígenas	No Indígenas
Guatemala	86,6	53,6	-15	-25

Fuente: Hall y Patrinos (2005) "Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina: 1994-2004".

(5) Adams, Richard N. "Etnicidad e igualdad en Guatemala, 2002", 2005.

Aun así, en Guatemala en el mismo periodo aumenta la probabilidad de un indígena de ser pobre.

Tabla 3: Aumento porcentual de la probabilidad de ser pobre si se es indígena

País	Comienzo de años 1990	Último año disponible
Guatemala	11	14

Fuente: Hall y Patrinos (2005) "Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina: 1994-2004".

Tabla 4: Incidencia de pobreza de la jefatura del hogar, 2000 - 2002 (en porcentaje)

Población	Pobreza extrema		Pobreza total	
	2000	2002	2000	2002
Total	15,7	21,5	56,1	57
Indígena	26,4	30,8	76,1	71,9
No indígena	7,7	12,9	41,4	44
Rural	23,8	31,1	74,5	72,2
Urbano	2,8	4,9	27,1	28,1
Femenina	9,8	15	47,4	52,9
Masculina	16,7	23	57,7	58,7

Fuente: Adams, Richard N. 2005.

Tabla 5: Proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día, según características seleccionadas, 1989 y 2000 (en porcentajes) ⁶

Año	Total	Sexo		Grupo étnico del jefe		Área de residencia	
		Hombre	Mujer	Indígena	No indígena	Urbana	Rural
1989	20	20	20	31	14	9	26
2000	16	16	12	24	10	5	22

Fuente: Espinoza, Isolda. 2005

Las tasas de pobreza y extrema pobreza cayeron tanto para los indígenas como para los "ladinos" (no indígenas), no obstante, la población indígena no está alcanzando a los ladinos. El nivel de pobreza de la población indígena cayó en un 14% entre 1989 y 2000 llegando a 74%, mientras que para los ladinos el nivel de pobreza cayó en un 25% llegando a 38%. El nivel de extrema pobreza para la población indígena cayó en un 29% alcanzando 24,3%, mientras que para los ladinos cayó en un 34% llegando a 6,5%. Entre la población indígena, los Mam son los más pobres, sin que haya una clara razón específica para ello. Cerca de un 72% de los Q'eqchi' son extremadamente pobres, mientras que 65% de los Mam y 37% de los K'iche y Kaqchikel también lo son⁷.

Tabla 6: Incidencia de pobreza de etnias principales, 2000 (en porcentajes)

Población	Pobres	Rural
K'iche'	67,0	48,9
Kaqchikel	64,6	63,1
Q'eqchi'	85,0	81,5
Mam	88,5	84,7
Otros mayas	85,1	63,1
Indígenas no mayas	69,1	81,5
No indígenas	41,9	84,7

Fuente: Adams, Richard N. 2005.

(6) Espinoza, Isolda. "Las metas del Milenio y la Igualdad de Género. El caso de Guatemala", 2005

(7) Op.Cit. Hall y Patrinos, 2004.

Para todos los grupos, un año adicional de educación es asociado con un incremento de 13% en los ingresos. Los retornos más altos los presentan las mujeres indígenas con un 14% y los más bajos los hombres indígenas con un 11%. Es destacable los retornos particularmente altos de las mujeres indígenas dado su bajo promedio de escolaridad (2,6 años) en 2000.

Los guatemaltecos indígenas entre 15 y 31 años presentan un promedio de 3,5 años de escolaridad mientras que los ladinos presentan 6,3 años. En 2000, solo 53% de la población indígena entre 15 y 64 años podía leer y escribir en español comparado con un 82% de los ladinos. La demanda y calidad de la educación escolar parecen ser razones significantes del por qué los indígenas guatemaltecos presentan menos años de escolaridad. Cerca de un 44% de la población indígena deserta en el primer año de escuela, en comparación a un 31% de la población ladina. Además la población indígena demuestra menores puntajes en las pruebas de matemáticas y español. A pesar de que investigaciones han demostrado que la educación bilingüe es costo-efectiva para enseñar a los estudiantes indígenas, menos de un tercio de los guatemaltecos indígenas están matriculados en clases bilingües⁸.

De los cinco países estudiados, Guatemala ha tenido y sigue teniendo los porcentajes más altos de analfabetismo adulto, tanto de hombres como de mujeres. Cuatro de diez mujeres adultas guatemaltecas son analfabetas.

Tabla 7: Analfabeto adulto (Total, hombres y mujeres en porcentaje), 1970-2001

País	1970			1980			1990		
	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
Guatemala	54,8	47,1	62,7	46,9	38,9	55,1	38,9	31,1	46,8
A. Latina	27,8	23,7	31,8	21,5	18,5	24,5	16,6	14,4	18,7
País	2000			2001					
	Total	H	M	Total	H	M			
Guatemala	31,4	23,9	38,8	30,7	23,3	38,1			
A. Latina	12,7	11,2	14,2	12,4	11,0	13,8			

Fuente: Extraído de Tabla 87 del Informe "La Democracia en América Latina", PNUD 2004

⁽⁸⁾Op.Cit. Hall y Patrinos, 2004.

Las dos siguientes tablas muestran porcentajes de alfabetización desagregados por indígenas y no indígenas jóvenes, y entre hombres y mujeres indígenas.

Tabla 8: Tasa de alfabetismo de la población total y de jóvenes de 15 a 24 años, 1989 - 2002.

Población	Población total				15 a 24 años	
	1989	1994	2000	2002	2000	2002
Total	60,3	64,2	68,2	72,5	81,7	86
Indígena	35,6	38,4	50,1	58,3	69,8	77,2
No indígena	73,1	74,8	79,4	82,4	89	92,2
Rural	48,2	52,2	56,9	63	74,1	81,7
Urbano	79,6	83,2	83,5	86,3	93,1	92,4

Fuente: Adams, Richard N. 2005

Tabla 9: Tasa de alfabetismo de la población indígena por sexo y área, 2002

Población	Total	Rural	Urbana
Mujer indígena	36,8	31,1	51,8
Hombre indígena	84,5	59,8	77,9

Fuente: Adams, Richard N. 2005

Otro indicador importante para ver los niveles de pobreza de indígenas y ladinos, la siguiente tabla muestra los niveles de desnutrición de niños guatemaltecos entre los años 1987 y 2002.

**Tabla 10: Indicadores de desnutrición en la niñez 1987-2002
(Indígenas – No indígenas)**

Población	Total		Indígena				No Indígena			
	1985	1995	1987	1995	1998/99	2002	1987	1995	1998/99	2002
Crónica (talla para la edad)										
Severa	21,2	20,2	43,5	36,4	35,3	35,5	21,2	14,2	12,9	11,6
Total	46,4	48,7	71,7	67,8	67,3	60,5	48,2	36,7	34,1	35,7
Aguda (peso para la talla)										
Severa	0,9	0,1	1,1	0,9	0,7	0,2	1,6	0,7	1,1	0,4
Total	2,5	1,6	11,1	3,3	2,2	1,7	14,9	3,2	2,7	1,6
Global (peso para la edad)										
Severa	4,7	3	11	7,9	7,5	5,6	6,6	4,5	3,1	2,4
Total	24,2	21,9	40,6	34,6	33,6	30,4	28,5	20,9	19,6	17,5

Fuente: Adams, Richard N. 2005

1.3. Pueblos indígenas, gobiernos locales y gobernabilidad

Con el acceso al gobierno local, las comunidades indígenas obtienen legitimidad política y poder sobre servicios y recursos públicos cruciales. Con frecuencia también mejora la gobernabilidad, un resultado no inusual de los gobiernos municipales indígenas, dado que suelen empujar procesos de toma de decisiones más transparentes y participativos. Estos procesos incluyen innovaciones tales como la planificación estratégica y definición presupuestaria participativas, asambleas populares como mecanismos de control social sobre las autoridades elegidas y "mesas de concertación" para resolver conflictos y construir consenso. El control democrático de los gobiernos locales también ha contribuido a mejorar la gobernanza, ya que aumenta el acceso de las comunidades indígenas a la información y a la asesoría respecto de sus derechos legales y también respecto de los programas y políticas gubernamentales de los cuales podrían beneficiarse.

En su informe "La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos"⁹, el PNUD indica que el número de indígenas en las

⁽⁹⁾Op. Cit. PNUD, 2004.

cámaras bajas o únicas del Poder Legislativo durante el periodo 2001-2002 ha sido 12,4% (14 sobre 113) en Guatemala.

Sistema electoral local

Elecciones por mayoría relativa en circunscripciones uninominales.
En cuanto a las elecciones de los legislativos municipales, eligen a sus Concejos o Juntas Municipales a través del sistema de listas cerradas, en circunscripciones de tamaño variable de acuerdo con la población del municipio y la distribución proporcional de los cargos.

Últimas elecciones locales: noviembre 2003.
Próximas elecciones nacionales: septiembre 2007.

331 Municipios con 111 Presidentes Municipales Indígenas (33.53%)
Presidentas mujeres a nivel de Municipios: 8 (2.42%).

A partir de la contextualización anterior, en esta sección se hace un recorrido en el que se busca vincular las discusiones sobre derechos y ciudadanía de las mujeres, género y empoderamiento con la presentación de evidencias relacionadas con la participación política y social de las mujeres indígenas en los cinco países de cobertura de este estudio.

En relación a la participación política se analizan mecanismos como los sistemas y leyes de cuotas, sus alcances y problemas en la aplicación desde lo nacional a lo local, mostrando que aún siendo fundamentales dichos mecanismos, no resuelven la escasa representatividad y el ejercicio de los derechos en democracia en el caso de las indígenas. Más bien, incluso la debilidad y dispersión de información y análisis al respecto confirman la escasa visibilidad de las mujeres indígenas en este plan.

2.1. Participación política de las mujeres: desde lo nacional a lo local

Si existen sendas dificultades en el caso de las mujeres y los indígenas para hacer valer sus derechos, la problemática es doble para las mujeres indígenas.

En Guatemala, de un total de 15, 937 autoridades municipales electas, entre 1985 y 1999, solamente 2% (396) han sido mujeres y de éstas únicamente el 0.76% (14) alcaldesas. Los porcentajes aumentan relativamente para los otros cargos: 50 (1%) síndicas; 31 (2%) síndicas suplentes; concejales 218 (3%); y 83 (4%) concejales suplentes. De 331 municipios, a diciembre 2003, ocho (2.42%) del total han sido gobernados por mujeres. En términos étnicos, los municipios gobernados por alcaldesas son habitados por más de 90% de población ladina¹⁰.

“En cuanto a participación política de las mujeres, de acuerdo a datos proporcionados por el Tribunal Supremo Electoral en las elecciones 2003 para el período 2004 – 2008, sólo el 10% fueron electas para diputadas, en el gobierno local el 2.7 % para alcaldesas y el 5.8 y 7.7% para concejales titulares y suplentes y el 2.3 y 4.6 % para síndicas titulares y suplentes respectivamente, estos resultados indican la invisibilización de las mujeres en dichos espacios”¹¹.

Un análisis detallado de los resultados de las elecciones del 2003 ha sido producido por Pulso Electoral, No. 7, 2004¹².

“El número de candidatas y electas a cargos municipales, con relación a las elecciones de 1999 y de 2003, aumentó un 23 por ciento, luego de que en los últimos comicios, 32 mujeres más ocuparon puestos en las corporaciones, en comparación al año 1999 cuando fueron sólo 135; el número de alcaldesas subió de tres a ocho, respecto a los mismo períodos, aunque de 1999 a 2003, sólo dos terminaron su gestión.”

En 1999, 1145 mujeres fueron postuladas a cargos municipales, de las cuales sólo 135 fueron electas; para el 2003, las postuladas fueron 2 430, siendo electas 167. Las ocho nuevas alcaldesas fueron electas entre 70 mujeres postuladas, es decir, sólo el 11 por ciento de las candidatas a ese cargo resultaron elegidas. Aún cuando la presencia de las mujeres en las municipalidades aumentó

(10) Mérida, Alba Cecilia; Edgar Ruano Najarro y Megan Thomas. “La participación política electoral en Huehuetenango 1985-2004”, Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala –CED-FOG–, 2006.

(11) [www.oas.org/cim/XXXII%20Asamblea%20de%20Delegadas/ DOCUMENTOS/CIM-doc%2041.esp.doc](http://www.oas.org/cim/XXXII%20Asamblea%20de%20Delegadas/DOCUMENTOS/CIM-doc%2041.esp.doc)

(12) <http://www.url.edu.gt/VAcademica/INGEP/pae/conte/PAE/doctos/boletin7.pdf>

en 23 por ciento entre 1999 y 2004, sólo el 5 por ciento del total de cargos en las comunas es ocupado por el sexo femenino, es decir, 167 de 3467 puestos.

Aunque la inequidad de género en el ejercicio del poder local, es un fenómeno generalizado en Centro América, donde de 1188 alcaldías, sólo 85, es decir el 7 por ciento, es presidida por las mujeres; en Guatemala la inequidad en estos puestos es todavía mayor, ya que sólo el 2.4 por ciento de sus comunas, es decir 8 de las 331, son dirigidas por mujeres, en comparación con El Salvador donde es el 16 por ciento, seguido por Costa Rica con 14 y Panamá con 10.6 por ciento. En Guatemala, país multicultural, siete de cada diez mujeres pertenecen a uno de los tres pueblos étnicos, sin embargo sus posibilidades de ocupar cargos públicos son más limitadas, ya que apenas una de cuatro electas para un puesto en las comunas para el presente período, es indígena. Según un monitoreo de la Unidad Nacional de Mujeres de Guatemala (**UN AMAG**), de las 167 mujeres electas a cargos en las comunas, 128 son mestizas y 39 son indígenas. De las 39 indígenas que llegaron a las comunas, 15 fueron postuladas por el Frente Republicano Guatemalteco (**FRG**); seis por el Partido de Avanzada Nacional (**PAN**), cuatro por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (**URNG**) y cuatro por la Unidad Nacional de la Esperanza (**UNE**); tres por la Gran Alianza Nacional (**GANAN**), cinco por Comités Cívicos, una por el partido Desarrollo Integral Auténtico (**DIA**) y una por la Democracia Cristiana Guatemalteca (**DCG**). El Partido Unionista (**PU**) postuló a once mujeres, pero ninguna pertenece a una etnia.”

En **Guatemala**, las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos han sido impulsadas como parte de los compromisos adquiridos con la firma de los Acuerdos de Paz. Iniciadas en 1997, luego de 6 años, en 2004, todavía las reformas señaladas¹³ no hacen ninguna mención de cuotas, ni de género ni de participación indígena. La ley ha sido criticada duramente por la Defensoría Maya, entre otros, que la califica de racista y discriminatoria: “Las reformas realizadas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos el día miércoles 21 de abril de 2004 no corresponden a la necesidad de la nación y de la consolidación de la democracia ya que son reformas que legitiman el racismo y la discriminación, reproducen los esquemas del caciquismo partidista y marginan de las decisiones a los pueblos indígenas”¹⁴. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe 2003 indica que “las tasas de abstención del electorado indígena son altas, hay muy pocas personas indígenas en cargos de elección o en funciones públicas de responsabilidad, y tienen muy poca incidencia en la toma de decisiones políticas. En el ámbito municipal, las altas tasas de personas en edad electoral no inscritas en el censo electoral, y la indocumentación de mujeres, refugiados y desplazados internos conduce a que la participación electoral en las áreas rurales sea especialmente baja. Por otra parte, si bien la representación indígena a nivel local es proporcionalmente mayor a la del nivel nacional y (que) a través de la formación de comités cívicos no afiliados a los partidos políticos (los indígenas) logran obtener cargos de alcaldes, síndicos o concejales; esto sigue siendo insuficiente”¹⁵. En las elecciones de 1999, sólo 10 mujeres fueron electas al parlamento nacional, logrando el 8.8% de las bancas. En la actualidad, sólo 13 de los 158 diputados del Congreso de la República son mujeres, mientras que de las 331 alcaldías sólo 8 son dirigidas por mujeres y de las 22 Gobernaciones Departamentales, este cargo sólo ha sido otorgado a 4 mujeres¹⁶.

(13) Ley Electoral y de Partidos Políticos.

www.mintrabajo.gob.gt/variocompendio_leyes/electoral_partidos_politicos/ley_partidos.html/view

(14) http://www.geocities.com/tayacan_2000/aportes/defensoria0404.htm

(15) <http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo4a.htm>

(16) <http://www.cerigua.org/portal/observatorio/programasderadio/20ProgramaXX.pdf?POS=TNUKESID=0aee59d8cb7b6b56789622ab935c5d13>

En Guatemala, se han documentado situaciones particulares en el caso de las mujeres, como por ejemplo que muchas de ellas no tramitan su cédula de vecindad, por lo tanto no se empadronan para votar y menos para ser candidatas. Pero aún las mujeres que sí tramitan su cédula y se empadronan no siempre votan, entre otras cosas porque todavía persisten ideas como que las mujeres no entienden de política. También se han evidenciado muchos casos en que el esposo intenta obligar a su esposa para que vote por el candidato que él apoya; si la mujer se niega a hacerlo, el marido les quita o esconde sus documentos de identificación¹⁷.

"Cuando se iniciaban las reuniones del partido nos llamaban a nosotras las mujeres y nos delegaban para servir café y llevar los sandwiches. Les dijimos que si nos habían invitado no era como figura de mujer, sino para tomar en cuenta nuestra opinión y nuestras ideas".

El testimonio de una ex candidata refleja cómo la política partidista está atravesada por estereotipos de género, es decir todas aquellas ideas, creencias y valores que asignan a las mujeres determinadas características, por ejemplo, ser las responsables de servir la comida. Isabel Francisco Esteban, mujer Q'anjob'al candidata a alcaldesa en Santa Eulalia en 2003, expresa cómo la población misma cuestiona la participación política de las mujeres. Durante su campaña electoral, ella debió enfrentar comentarios como los siguientes:

"¡Cómo va a ser una mujer alcalde! ¡Cómo vamos a permitir que una mujer nos va a mandar! Es chistoso, si esa mujer gana, todas las mujeres van a mandar a su marido"¹⁸.

2.2. Participación social de las mujeres indígenas en las organizaciones y movimientos

Guatemala se caracteriza por tener una gran cantidad de organizaciones y movimientos sociales de distinto tipo y naturaleza. Aún en los países probados por el conflicto armado y gobiernos con tendencias autoritarias y centralizadoras en distintas etapas de su historia reciente, como Colombia, Guatemala y Perú, los sectores populares – rurales y urbanos – se han caracterizado por esta presencia de capital y redes sociales, algunas de las cuales han asumido un cariz más político y otras más económico productivo.

Sin pretender realizar un inventario ni ser exhaustivos, la siguiente tabla muestra una caracterización general del tipo de organizaciones de base indígena que existe en Guatemala.

(17) Como un ejemplo, esta situación fue denunciada en el municipio de San Marcos La Laguna en las elecciones de 1999. Ver Mérida Piedrasanta, Alba Cecilia (2000). "Mujeres y ciudadanía: un análisis desde la Antropología de género". Guatemala, Tesis, Universidad de San Carlos de Guatemala, Área de Antropología.

(18) Op. Cit. Mérida, Alba Cecilia; Edgar Ruano Najarro y Megan Thomas. 2006.

Tabla 11: Tipos de organizaciones de base indígena en Guatemala

Organizaciones de pueblos indígenas	Organizaciones de mujeres indígenas
<ul style="list-style-type: none"> • Consejos y coordinadoras indígenas aglutinadores de varios grupos étnicos o referidos a uno en lo específico • Algunas instancias asocian lo indígena con lo campesino • Comités dedicados a la lucha por la tierra Consejos de educación indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de organizaciones de mujeres indígenas • Consejos de mujeres definidos por grupo étnico (e.j. Maya, Garifunas, Ixqik) • Asociaciones de mujeres indígenas por región (p.ej. Alta Verapaz) Colectivos y asociaciones ligados a la violación de derechos humanos

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo la Ficha de registro de informaciones sintéticas relacionadas con ámbitos y aspectos de gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Guatemala, INSTRAW, julio 2006.

Algunos ejemplos que se consideran relevantes y que corresponden a la anterior caracterización se muestran en las siguientes dos tablas.

Tabla 12: Organizaciones de mujeres indígenas

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
1	Asociación de Mujeres Garifunas Guatemaltecas (ASOMUGA-GUA)	<u>Objetivos:</u> visibilizar y educar a la mujer, niña y joven Garífuna; concientizarlas sobre los principales problemas que aquejan a esta comunidad	Gina Ruga, Presidenta ginaruga@itelgua.com Dilia Palacios Cayetano, Vicepresidenta diliasaela@yahoo.com Patricia Pitillo Villafranco patypit2002@yahoo.com.mx 6ta Calle, entre 5ta y 6ta Avenidas,

(19) No incluye movimientos sociales.

1	Asociación de Mujeres Garífunas Guatemaltecas (ASOMUGA-GUA)	<u>Objetivos:</u> visibilizar y educar a la mujer, niña y joven Garífuna; concientizarlas sobre los principales problemas que aquejan a esta comunidad	Puerto Barrios, Izabal, Guatemala Tel/Fax: (502) 948-6498 http://www.geocities.com/asomugagua/
2	Asociación de Mujeres Indígenas de Alta Verapaz (AMIAV)	<u>Objetivo:</u> Promover la cultura de paz, diálogo, tolerancia y respeto entre guatemaltecos.	
3	Asociación de Mujeres Indígenas Ixqik	<u>Objetivo:</u> Apoyar a las víctimas de violación (desde 2002).	1ª av 4ª calle esquina, 2º nivel Banco G&T zona 1, Santa Elena, Petén
4	Asociación Política de Mujeres Maya (Moloj Ki No'jb al Mayb Ixo-q'ibi)	Su agenda política busca apoyar las acciones de incidencia de las mujeres en aquellas instituciones que abordan la temática de pueblos indígenas y de mujer, a fin de que consideren incluir sus demandas y propuestas desde la visión maya	
5	Consejo de Mujeres Maya de Guatemala (CMMG)		María Luisa Curruchich Gómez 9ª Calle Lote n. 29, Quinta Los Aposentos, Zona 1, Chimaltenango
6	Consejo Nacional de Mujeres de Guatemala	Fomenta los lazos de solidaridad entre las mujeres guatemaltecas, agrupando a las asociaciones femeninas nacionales con el propósito de realizar una acción conjunta para el bienestar de la población guatemalteca.	
7	Coordinadora de Organizaciones de Mujeres Indígenas de Guatemala (COMIGUA)	Aglutina a doce grupos de todo el país. Fundada en marzo de 1996.	www.peacebrigades.org/guate.html#comigua

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo la Ficha de registro de informaciones sintéticas relacionadas con ámbitos y aspectos de gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Guatemala, INSTRAW, julio 2006.

Tabla 13: Organizaciones de pueblos indígenas

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
1	Comité de Unidad Campesina (CUC)	Lucha por la tierra. Impulsa la participación de las mujeres.	cuc@guate.net 31 Av. "A" 14-46, Zona 7 - Ciudad de Plata II Apartado Postal 1002-01901, Correo Central Tel: (502) 434 97 54 http://cuc.mundo-web.org/default.htm
2	Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG)	Grupo mixto que se proyecta desde 3 objetivos estratégicos: el fortalecimiento institucional; el derecho a la participación política; la cultura y la identidad; y la erradicación del racismo	Director Ejecutivo: Genaro Seredi 4a. Calle 12-20, zona 11, Colonia Roosevelt Guatemala, Guatemala (502) 2440-8984 comg@intelnet.net.gt
3	Consejo Nacional de Educación Maya (CNEM)	Conformado por dos instituciones gubernamentales y 19 ONG`s, (estatales y privadas), comunitarias, populares y autónomas con valiosas experiencias en educación formal y no formal en todo el país, en los diferentes niveles de educación, enmarcados dentro de la cultura maya.	cnem@guate.net http://www.guate.net/cnem/
4	Coordinación de Organizaciones de Pueblos Maya de Guatemala (COPMAGUA)	Vision estrategica: Participar en la construcción y conducción del estado pluricultural y plurilingue para lograr la unidad nacional con equidad y justicia, mediante la organización y participación política económica social y cultural de los pueblos maya, garifuna, xinka y ladino, en alianza, armonía y respeto mutuo con fuerzas sociales progresistas y democráticas, tanto nacionales como internacionales	

5	Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC)	Miembro de CNOC, UASP, MICSP, Waq'ib' Kiej, CLOC y Vía Campesina Internacional	www.peacebrigades.org/guate.html#conic
6	Frente Indígena Nacional (FIN)	A finales de 1976 se forma FIN lo cual representa una creciente movilización indígena expresada por la vía electoral. Los líderes del FIN son en su mayoría hombres indígenas de Chimaltenango.	
7	Unidad Indígena Campesina del Norte	La UNICAN se creó en mayo de 1989 y actúa en Alta Verapaz y en los departamentos de Baja Verapaz, el Petén e Izabal. Sus miembros: sindicatos de trabajadores agrícolas, comités especiales, comités por la tierra, comités de mujeres, cooperativas agrícolas y comunidades agrícolas, entre otros. Sus objetivos específicos son: promover la participación de las mujeres en todas las actividades; impulsar y difundir la información sobre derechos humanos, luchar por el ejercicio de los derechos humanos y denunciar las violaciones de derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional; luchar por la defensa y recuperación de la tierra y prestar asistencia legal a las organizaciones de base.	

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo la Ficha de registro de informaciones sintéticas relacionadas con ámbitos y aspectos de gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Guatemala, INSTRAW, julio 2006.

(20) Gálvez Borrell, Víctor (coordinador). "Qué Sociedad Queremos? Una Mirada desde el Movimiento y las Organizaciones Mayas". Guatemala: FLACSO. 1997

En **Guatemala**, a partir de los años noventas las organizaciones indígenas promueven la "revalorización positiva, el ser Maya, lo que concita orgullo, reencuentro con las raíces, movilización, defensa de intereses"²⁰. Sus acciones e iniciativas dan un salto estratégico, pasando de reivindicaciones culturales a reivindicaciones políticas, orientadas a la redefinición de los aspectos políticos y administrativos del Estado. Con la Firma de la Paz Firme y Duradera en 1996, las organizaciones indígenas se consolidan y cobra mayor fuerza la lucha política por la conquista de sus derechos como pueblos y con mayor especificidad como Mayas.

Paralelamente a las reivindicaciones como pueblo maya, las agrupaciones de mujeres mayas también comienzan a plantear acciones que benefician a la mujer indígena en particular, haciendo mayor énfasis en su doble condición de marginación: como mujeres y como indígenas. "Además de sus luchas específicas orientadas en la dignificación de la mujer y por conquistar espacios propios en la sociedad guatemalteca y al interno de los pueblos indígenas, las mujeres mayas no luchan de manera aislada, pues ellas señalan la necesidad de acabar con la opresión, el racismo y la discriminación hacia los pueblos indígenas y de trabajar también contra la segregación que a escala global prevalece en la sociedad guatemalteca en contra de la mujer. En los últimos años se han creado organizaciones mayas de mujeres que están promoviendo acciones concretas, unas más publicitadas que otras, pero coincidentes en sus planteamientos y luchas en tres grandes ámbitos, a) la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en el plano nacional e internacional, b) la conquista de espacios sociales, económicos y políticos como mujeres y, c) acciones orientadas a la transformación de las prácticas familiares y comunitarias lesivas a la dignidad y derechos de la mujer indígena en general"²¹. Por otra parte sin embargo, dentro de los factores que obstaculizan la participación política de la mujer guatemalteca, Nineth Montenegro afirma que "El grupo de mujeres organizadas alrededor del tema género es ínfimo comparado con la alta presencia poblacional de la mujer. La mujer cotidiana está acomodada a sus circunstancias y a jugar "su rol". No se anima a participar, ni lo encuentra importante"²².

(21) Mejía López, Meeeylyn Lorena. "Mujer Indígena y Gobernabilidad en Guatemala". FOCAL 2006.

(22) Montenegro, Nineth. "El desafío de la participación política de la mujer en Guatemala". Estudio de Caso. IDEA 2002

En esta sección se aborda el tema de la coordinación interinstitucional desde la articulación de las organizaciones indígenas de mujeres y su problemática con diversas entidades externas; y se hace referencia a algunas normas, políticas y experiencias como un entorno facilitador en función de la participación de las mujeres indígenas.

3.1. Articulación de las organizaciones indígenas de mujeres con las instancias externas

Considerando el amplio alcance de la consultoría, se intentó realizar un primer relevamiento de dicho entorno institucional externo empleando las siguientes categorías:

- a) Asociaciones municipales, incluyendo también a entidades femeninas como las organizaciones de regidoras y las de alcaldesas y concejales.
- b) Redes y ONG de mujeres
- c) Instituciones públicas
- d) Centros de investigación, documentación y formación.

Tabla 14: Asociaciones municipales

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
1	Asociación de Alcaldesas de Guatemala	<u>Constitución:</u> en febrero de 2005 se realizó el Primer Encuentro de Alcaldesas de Guatemala para intercambiar experiencias. A este seguirá un segundo encuentro (29 de abril de 2005) para generar estrategias de acción que les permita homogenizar la política municipal en general, y especialmente la dirigida a las mujeres vecinas de sus municipios.	Aura Marina de León, Jefa de la comuna de San Pablo San Marcos y Presidenta Tel. (502) 77556070 / 77556109
2	Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI)	<u>Constitución:</u> 03/1996 Entidad civil pública multipartidista sin fines de lucro. <u>Membresía:</u> alcaldes y autoridades indígenas.	Aura Marina de León, Jefa de la comuna de San Pablo San Marcos y Presidenta

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
2	Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI)	<p><u>Objetivo:</u> fortalecer y contribuir a la capacidad de gestión de las municipalidades que administran alcaldes indígenas de Guatemala.</p> <p><u>Agenda:</u> seguimiento a los mandatos conseguidos en el código municipal; fortalecimiento de la gestión financiera municipal; código tributario municipal; revisión del sistema de transferencias; revisión de sistemas de operación de los fondos sociales; programas permanente sobre cultura tributaria; modernización del Estado; descentralización del Estado; rediseño de políticas sectoriales y programas ministeriales del gobierno central y municipalidades en temas como tierra, educación, salud, medio ambiente, infraestructura, agricultura, y otros</p>	<p>Tel. (502) 77556070 / 77556109</p> <p>Alberto Aguilar Aguilar Presidente Alcalde de Santiago Chimaltenango Huehuetenango tel. 77691382 cel. 56193003</p> <p>32 Av. 0-52, Zona 7 Utatlán I Tels.: 439-4872/439-4882 Fax: 594-6470 fundaq@c.net.gt</p> <p>www.peacebrigades.org/guate.html #agaai www.c.net.gt/fmaya/agaai.html%20</p>
3	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (ANAM)	<p><u>Constitución:</u> Acuerdo Gubernativo del 21 de noviembre de 1960, modificado el 18 de febrero 1993 y el 9 de noviembre de 2001.</p> <p><u>Misión:</u> es una entidad no lucrativa, apolítica y no religiosa, cuya misión es el fortalecimiento de las Municipalidades, el desarrollo integral y el servicio social municipal.</p> <p><u>Membresía:</u> todas las municipalidades legalmente constituidas en el país (331 municipios afiliados).</p>	<p>Selvin Boanerges García Velásquez, Presidente Dirección: 8a. calle 1-66, zona 9. 1er nivel edificio INFOM Telefax: 2360-6967 / 2360-6973 / 2360-6832 anam332@itelgua.com info@anam-guate.org www.anamguate.org www.femica.org/asociaciones/anam.php</p>

4	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)	<p><u>Constitución</u>: creado el 4 de febrero de 1957 por el decreto 1132 del Congreso de la República de Guatemala como una institución estatal, autónoma, descentralizada con personalidad jurídica y con patrimonio propio.</p> <p>Misión: promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la <u>organización</u> de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios.</p>	<p>Carlos Rafael Fión Morales Presidente de la Junta Directiva 8ª calle 1-66 zona 9 PBX: (502)2422-6900 www.infom.org.gt</p>
---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo el Mapeo de organizaciones e instituciones relacionadas con gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Guatemala, INSTRAW, julio 2006.

Tabla 15: Redes y ONG nacionales de mujeres con algún grado de relación con las mujeres indígenas y la participación en gobiernos locales

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
1	Acción Ciudadana	<p>Constituida en Guatemala en 1996 como una Sociedad Civil no lucrativa y no partidista, es una organización que busca aumentar la participación e incidencia ciudadana en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos de interés público en Guatemala.</p> <p>La organización también se constituye como Capítulo</p>	<p>Manfredo Marroquín Director Ejecutivo manfredomarroquin@accionciudadana.org.gt</p> <p>Av. La Reforma 12-01 zona 10 Edificio Reforma Montúfar nivel 17 Tel: (502) 2331</p>

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
1	Acción Ciudadana	Nacional de Transparencia Internacional en Guatemala.	7566 / 69 www.accionciudadana.org.gt
2	Agrupación de Mujeres Tierra Viva	<u>Especialización:</u> ciudadanía ; derechos humanos; derechos sexuales y reproductivos; educación para el desarrollo; educación popular; equidad de género; participación de las mujeres; salud reproductiva; salud sexual; violencia doméstica.	Alma Odette Chacón, Coordinadora general 3a. Avenida 10-18 Zona 1 Ciudad de Guatemala Tel/fax: (502) 2253-7244 / 2251-7372 / 2251-3761 / 2251-3537 tierraviva@guate.net www.tierraviva.org
3	Asociación Mujer Vamos Adelante (AMVA)	<u>Membresía y constitución:</u> red nacional no gubernamental que inició en 1992. <u>Especialización:</u> a nivel local con mujeres rurales autoayuda para atención emocional de violencia intrafamiliar. <u>Objetivos:</u> conocimiento y ejercicio del derecho de las humanas a vivir sin violencia. Cobertura: Chimaltenango, Escuintla, Retalhuleu, Santa Rosa, Suchitepéquez. Convenios con 12 municipalidades para trabajo en prevención de violencia intrafamiliar contra la mujer. <u>Programas:</u> Programa de Derechos Humanos de la mujer; Programa de Educación no Formal; Programa de Investigación en Derechos Humanos;	Alva Gordillo Aguirre Coordinadora de la Comisión de Información y Divulgación de la Red amva@intelnet.net.gt Dora Lili Posadas de García, Directora Ejecutiva posadas@intenet.net.gt 6ª. Avenida 2-44 zona 9 Tel: 2339-2153, 2339-2149, 2339-2151 / 11 Av. 2-32 Zonal; Ciudad de Guatemala (502) 232-0911 Fax: (502) 238-2318

3	Asociación Mujer Vamos Adelante (AMVA)	<p>Programa de Salud, Capacitación y Promoción.</p> <p>Proyectos: Proyecto para la Construcción de una Red de Mujeres Constructoras de Paz en el Poder Local; Proyecto Rol de la Mujer Rural en la Consolidación de la Democracia.</p>	<p>Alva Gordillo Aguirre Coordinadora de la Comisión de Información y Divulgación de la Red amva@inteln.net.gt Dora Lili Posadas de García, Directora Ejecutiva posadas@intenet.net.gt 6ª. Avenida 2-44 zona 9 Tel: 2339-2153, 2339-2149, 2339-2151 / 11 Av. 2-32 Zonal; Ciudad de Guatemala (502) 232-0911 Fax: (502) 238-2318</p>
4	Asociación para la Cooperación con el Sur, Las Segovias	<p><u>Objetivos:</u> promover la participación política de las mujeres en el poder local con equidad de género; promover y defender los derechos laborales de las trabajadoras de la industria de maquila en Guatemala.</p>	
5	Colectivo para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CODEFEM)	<p>Coordina un proceso de capacitación y acompañamiento a mujeres municipalistas en varias regiones del país, con el objetivo de fortalecer la capacidad de incidencia política en la gestión local. Programa que pretende mejorar la participación femenina en los gobiernos locales de nueve municipios de los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Zacapa, Chiquimula e Izabal, que consiste en brindar a las mujeres capacitación en materia de gestión y participación política.</p>	

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
5	Colectivo para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CODEFEM)	Coordina un proceso de capacitación y acompañamiento a mujeres municipalistas en varias regiones del país, con el objetivo de fortalecer la capacidad de incidencia política en la gestión local. Programa que pretende mejorar la participación femenina en los gobiernos locales de nueve municipios de los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Zacapa, Chiquimula e Izabal, que consiste en brindar a las mujeres	Patricia Pinto Quijano, Maria Isabel Grijalba, Coordinadoras 1 Calle 4-64, Zona 1, Oficina 301, Edificio Pasarelli, Ciudad de Guatemala Tel. (502) 220-0841 codefem@hotmail.com
6	Convergencia Civico Politica de Mujeres	Se creó en 1999. Promueve y apoya la participación activa de las mujeres en el proceso e instancias sociopolíticas.	Eugenia Mijangos. Catalina Soberanig, Carmen López de Cáceres, Malvina Armas, Coordinadoras 5a calle 1-39 zona 3 Guatemala 01003 Guatemala Tel. (502) 253-7648/5949713 Fax: (502) 253-7648 convmugua@c.net.gt
7	Coordinación de ONG y Cooperativas (CONGCOOP)	Fundada en 1992, es una entidad de segundo grado que aglutina a 25 ONG guatemaltecas, quienes trabajan en diversos campos de desarrollo comunitario, derechos humanos e incidencia. Tendrían un área de género.	2 Calle 16-60, Zona 4, Mixco, Guatemala, C.A. congcoop@guate.net www.rds.org/congcoop
8	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)	Trabajan por la juventud indígena por la objección de conciencia. Han creado un Departamento Jurídico. Desarrollan programas de artesanía, hotel, guarderías	8a. Avenida 2-29 Zona 1 Ciudad de Guatemala Tel. (502) 232-5642 conavigua@guate.net

9	Foro de la Mujer	<p>Fortalecimiento a la participación cívica y política de las mujeres con equidad de género en el ámbito regional.</p> <p>Representa un importante vehículo para que las mujeres se organicen en todas las esferas de la sociedad y propongan recomendaciones de políticas en distintos niveles.</p> <p>Tuvo un gran éxito en dar voz a las mujeres provenientes de 23 grupos lingüísticos que representan la pluralidad multiétnica del país.</p>	
10	Foro Nacional de la Mujer de Guatemala (FNMG)	Existe desde 1997.	Núria Cordon, Coordinadora 5ª. Calle 4-33, zona 1 Edificio Plaza Rabí Guatemala 230- 1708 isapetz@yahoo.com http://members .tripod.com/ CONAVIGUA/
11	Fundación de la Mujer Maya del Norte (FUNMAYAN)	<p>Una organización Maya constituida y fundada por mujeres.</p> <p><u>Objetivo:</u> mejorar el desarrollo y la participación de la mujer maya.</p>	1 calle 13-31, zona 2/Cobán Tel. 9510493 Fax 9510494
12	Fundación Dolores Bedoya de Molina	<p>Se caracteriza por apoyar a personas y grupos poblacionales desfavorecidos, aplicando el enfoque de género y la no discriminación principalmente en los ejes de Educación, Salud, Desarrollo Comunitario y Ambiente.</p> <p>Uno de sus objetivos estratégicos es de fortalecer la formación de hombres y mujeres líderes comunitarios para su participación en la vida democrática y la convivencia en armonía y paz.</p>	www.fundacion doloresbedoya.org

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
13	Fundación Guatemala	Objetivo: promover y desarrollar actividades que conduzcan al desarrollo y perfeccionamiento del modelo de vida equitativo y democrático en Guatemala.	Fungua@quetzal.net
14	Fundación Maya (FUNDA-MAYA)	Su objetivo general es de contribuir a desarrollar una nueva gestión municipal en la que se practique la democracia real con el aporte de valores propios de la tradición política comunitaria del Pueblo Maya.	www.associatives.org/Volensac/guate/lisabert.html
15	Fundación Myrna Mack	La Fundación desde sus diferentes programas ha librado muchas batallas en contra de la impunidad y ha realizado numerosas jornadas a favor de la justicia, la participación ciudadana, la consolidación de la democracia, la conquista de la paz, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la transformación de los aparatos de seguridad y los órganos de inteligencia	www.myrnamack.org.gt Presidenta: Helen Beatriz Mack Chang
16	Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena	Facilitadora de procesos de desarrollo para la autogestión comunitaria. Ubicada en San Pedro Carcha, Alta Verapaz.	Kilometro 4 Ruta a Cobán/San Pedro Carchá Tel. 9516016 Fax 9515610 undemi@rds.org.gt
17	Fundación para el Desarrollo de la Mujer (FUNDAMUJER)	Su misión es promover el desarrollo integral de la mujer emprendedora a través de la organización y ejecución de programas de capacitación y créditos que eleven su condición de mujer.	(502) 332-2248, (502) 332-9095

18	Fundación Rigoberta Menchú Tum		1a. Calle 7-45, Zona 1, Ciudad de Guatemala Tel: (502) 254-58-26 / 254-58-34 Fax: (502) 254-44-77 rmt@terra.com.gt frmtmexico@rigobertamenchu.org www.rigobertamenchu.org
19	Instituto de la Mujer "María Chinchilla"		11 Ave. 11-21, Zona 1, Guatemala TELEFONO: 2-27059
20	Sector de Mujeres de la Sociedad Civil (ASC)	<p><u>Constitución:</u> el 22 de abril de 1994 con el surgimiento de la Asamblea de la Sociedad Civil se abre un espacio de participación directa en el proceso de negociación para la Paz Firme y Duradera en Guatemala.</p> <p><u>Membresía:</u> espacio de articulación de mujeres que vienen de organizaciones mixtas. Las mujeres que lo componen están vinculadas a diversos sectores, desde la militancia política al sector económico más poderoso.</p> <p><u>Objetivo:</u> elaborar propuestas en temas sustantivos de mujeres para que se conocieran de la sociedad civil para, posteriormente, pasarlos a reivindicación e incidencia frente al gobierno.</p>	Sandra Moran dirigente / Juana Olga Jocón González (Sector de Mujeres) 5ª. Calle 4-33, zona 1 Edificio Plaza Rabí Guatemala 230-1708 isapetz@yahoo.com
21	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG)	<p><u>Membresía:</u> colectivos de mujeres y mujeres individuales de las áreas urbanas y rurales. Organización social autónoma feminista que forma parte del movimiento social de mujeres a</p>	Walda Barrios-Klee Presidenta 2da calle 4-55 Zona 1, Ciudad de Guatemala

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
21	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG)	<p>nivel nacional e internacional. Lo integran: mujeres indígenas de varios departamentos; Colectivo de Mujeres Construyendo el Amanecer; Asociación de Mujeres Indígenas para el Desarrollo Integral; Colectivo de Mujeres Molaj IXOK'I Patzun; Colectivo de Mujeres Mayas Construyendo el Amanecer; Colectivo Nazareth; Colectivo de Mujeres que Luchan por un Cambio.</p> <p><u>Iniciativas:</u> participa en el Comité Beijing Guatemala y las Coordinadoras 8 de marzo y 25 de noviembre, coaliciones de la sociedad civil, el Colectivo de Organizaciones Sociales por el cumplimiento de los acuerdos de paz y en otras instancias.</p> <p><u>Ejes Estratégicos:</u> derechos económicos y sociales de las mujeres; Diplomado en Política Fiscal con Equidad de Género con FLACSO; análisis del presupuesto público con perspectiva de género; fortalecimiento del liderazgo de las mujeres; impulso de la Escuela de Formación de Lideresas Comunitarias; sistematización de procesos de formación como estrategia para el liderazgo e incidencia política de las mujeres junto al PROLID. También lleva adelante otras iniciativas.</p>	<p>Telefax: (502) 22328011 / 22324960 unamg@terra.com.gt infounamg@org</p> <p>www.unamg.org</p>

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo el Mapeo de organizaciones e instituciones relacionadas con gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Guatemala, INSTRAW, julio 2006.

Tabla 16: Institucionalidad pública con algún grado de relación con las mujeres indígenas y la participación en gobiernos locales

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
1	Comisión de la Mujer del Congreso Nacional		Nineth Varenca Montenegro Cottom, Directiva de la Comisión nmontenegro@congreso.gob.gt http://www.congreso.gob.gt/gt/comision_1.asp?id=20
2	Defensoría de la Mujer Indígena adscrita a la Comisión Presidencial, Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)		7ª. Calle 3-62 zona 1, Ciudad de Guatemala, Telefax 220-3110, 251-7427, 232-4225 y 220-4800; Email: demi@c.net.gt www.peacebrigades.org/guate.html#dm
3	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA)	FODIGUA es un organismo nacional técnico financiero para el desarrollo de los pueblos Maya, Garifuna y Xinka; es desconcentrado con estructura bipartita (representación de organizaciones indígena y del gobierno), con cobertura geográfica en las Regiones Lingüísticas Indígenas. Encamina sus acciones en el marco de los Acuerdos de Paz, el Convenio 169 y del mismo acuerdo de creación del Fondo (Acuerdo Gubernativo 435-94) siendo una institución interlocutora entre el Estado y los Pueblos Indígenas.	Diego Guarchaj Ajú, Director Ejecutivo Ruta 68-19, Zona 4, Guatemala Tel. (502) 331 9668 Fax (502) 361 2843 http://www.fodigua.com/

Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
4	<p>Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social</p> <p><u>Constitución:</u> 1981</p> <p><u>Visión:</u> la gestión de la mujer a nivel nacional, contando con el apoyo de las Delegadas ante la Asamblea de ONAM, quienes representan a organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</p> <p><u>Misión:</u> reducir la discriminación de las mujeres, así como promover acciones de orientación, divulgación, capacitación, organización y participación de mujeres, monitoreo y vigilancia de los derechos humanos para lograr la equidad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p><u>Objetivos:</u> i) concienciar a la mujer guatemalteca sobre la importancia y necesidad de su participación en el desarrollo cívico y cultural del país; ii) promover la participación de la mujer en el proceso de desarrollo del país; iii) lograr la participación de la mujer en las actividades que desarrolle la Oficina mediante una amplia labor de divulgación; iv) coordinar sus actividades con otras instituciones involucradas en el desarrollo de la mujer, para aunar esfuerzos y evitar duplicidad de funciones.</p> <p><u>Funciones:</u> i) estudiar los obstáculos que impiden la integración de las mujeres en el proceso social y económico del país y formular las políticas y estrategias para solventarlas;</p>	<p>Irma Ruth Barrera Arenales, Directora Ejecutiva 14 calle 5-49, zona 1. Edificio NASA 3er. Nivel, Ciudad de Guatemala Tel. (502) 230-1069; 230-1070; 230-1361/8 Fax: (502) 230-1069 onam@mintrabajo.gob.gt</p> <p>http://www.mintrabajo.gob.gt/mtps/viceministro_1/prevision_social/onam/programa_trabajo/ Plan Estratégico "Equidad e Igualdad de Oportunidades ONAM"</p>

4	<p>Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>ii) promover y coordinar el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a potenciar la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo nacional;</p> <p>iii) contribuir en la capacitación de las mujeres y la incorporación de metodologías con enfoque de género, en todos los programas y proyectos institucionales, así como en las organizaciones de desarrollo.</p> <p><u>Actividades prioritarias:</u> se encuentra trabajando el eje de equidad laboral, principalmente las propuestas de reformas al Código de Trabajo; adecuación del Convenio OIT 182 sobre Las Peores Formas de Trabajo Infantil; divulgación y sensibilización de los derechos humanos de las mujeres; atención y orientación a usuarias para el ejercicio de sus derechos. También cuenta con el Centro de documentación "Dra. Nava San Miguel Abad".</p> <p><u>Organización:</u> Asamblea General, Junta Directiva y personal profesional y administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. La Asamblea General de Delegadas está representada por instituciones estatales, civiles, académicas, sindicales, de desarrollo, asociaciones y grupos de mujeres. La Junta Directiva es electa entre y por las integrantes de la Asamblea General de Delegadas y dura en sus funciones dos años. Este esquema se reproduce en las seis oficinas departamentales con que actualmente cuenta la ONAM (Petén, Quiché, San Marcos, Alta Verapaz, Chimaltenango, Huehuetenango).</p>	<p>Irma Ruth Barrera Arenales, Directora Ejecutiva 14 calle 5-49, zona 1. Edificio NASA 3er. Nivel, Ciudad de Guatemala Tel. (502) 230-1069; 230-1070; 230-1361/8 Fax: (502) 230-1069 onam@mintrabajo.gob.gt</p> <p>http://www.mintrabajo.gob.gt/mtps/viceministro_1/prevision_social/onam/programa_trabajo/ Plan Estratégico "Equidad e Igualdad de Oportunidades ONAM"</p>
---	---	---	--

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
5	Parlamento de las Mujeres	<p>Es un espacio de interlocución entre políticas y organizaciones de mujeres, que tiene como objetivo unificar sus demandas y presentar propuestas al Congreso de la República con enfoque de género. Representantes de los 22 departamentos del país asistieron al Parlamento de las Mujeres, realizado el 26 de septiembre 2004 en la ciudad de Antigua. Esta instancia está diseñada para que participen congresistas de cada partido político y delegadas de organizaciones de mujeres de los diferentes sectores y regiones. Entre sus tareas sugieren proporcionar apoyo técnico al Congreso de la República.</p>	<p>http://www.mujeres hoy.com/secciones /2511.shtml</p>
6	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP)	<p><u>Constitución:</u> 1991.</p> <p><u>Objetivo:</u> impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a los niños, las niñas, las familias y la comunidad en general.</p> <p><u>Focalización:</u> necesidades prioritarias de la población, principalmente de los grupos más vulnerables como lo son los niños y las niñas menores de 5 años, las mujeres del área rural, los adultos mayores y los discapacitados. Priorización en los municipios definidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).</p>	<p>Wendy Widmann de Berger (Esposa del Presidente de la República de Guatemala) Mirna Coronado de Stein (Esposa del Vicepresidente de la República de Guatemala) Ing. Edna Lima de Morales Secretaria General 6a. Avenida 4-65, Zona 1. Casa Presidencial Puerta No.1 Tel. (502) 2239-0000 ext.: 2710 Fax (502) 2221-4468 info@sosep.gob.gt www.sosep.gob.gt</p>

6	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP)	<p><u>Especialización temática:</u> salud, educación y desarrollo comunitario orientados a los grupos vulnerables del área rural del país.</p> <p><u>Programas:</u> Creciendo bien; Desarrollo comunitario y coordinación departamental; Amigos de la escuela; Hogares comunitarios; Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI); Programa Nacional del Adulto Mayor (PRONAM); Programa de Gestión para las Personas con Discapacidad; Promujer; Becas; Servicio Social, y otros.</p>	
7	Secretaria Presidencial de la Mujer	<p><u>Constitución:</u> es la entidad del gobierno de la República al más alto nivel que asesora y coordina políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres.</p> <p><u>Objetivo:</u> promover la aplicación de políticas públicas con equidad de género que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres guatemaltecas, las cuales son el 51% de la población y aún se encuentran en condiciones de desigualdad y marginación en todas las esferas de la vida. Esto se refleja en los índices de participación y desarrollo, en la actividad económica remunerada, en la política y particularmente en su vulnerabilidad frente a los problemas de salud y violencia.</p> <p><u>Funciones:</u> i) informar y asesorar a instancias gubernamentales y a la Presidencia de la República en materia de políticas públicas para la promoción del desarrollo</p>	<p>María Gabriela Núñez Secretaria Palacio Nacional de la Cultura Segundo nivel, ala poniente, Ciudad de Guatemala Tel: (501) 22303431 – 22303437 Fax: (502) 22514732 seprem@guate.net.gt / sepremplanificacion@guate.net.gt</p> <p>www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/content/view/full/1128</p> <p>http://guatemala.unfpa.org/Seprem/Seprem.pdf</p>

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
7	Secretaria Presidencial de la Mujer	<p>integral de las mujeres guatemaltecas y en el fomento de una cultura democrática coherente con el respeto a sus derechos humanos;</p> <p>ii) promover la coordinación de las instituciones del sector público para que impulsen políticas públicas orientadas al avance de las mujeres;</p> <p>iii) propiciar la negociación de tratados y convenios internacionales en materia de derechos de la mujer para que el estado de Guatemala los suscriba y ratifique;</p> <p>iv) promover el cumplimiento de los Acuerdos de Paz relativos a las mujeres;</p> <p>v) impulsar iniciativas para la observancia de los acuerdos internacionales ya ratificados por Guatemala en materia de derechos de las mujeres;</p> <p>vi) formar parte de instancias gubernamentales derivadas de la institucionalidad de la descentralización y modernización del estado;</p> <p>vii) participar en el sistema de Consejos de desarrollo urbano y rural, tanto a nivel nacional como regional y departamental, con sus respectivas representantes;</p> <p>viii) convocar a las organizaciones de mujeres a participar y nombrar sus representantes ante el Sistema de consejos de desarrollo urbano y rural;</p> <p>ix) facilitar el diálogo entre autoridades gubernamentales y organizaciones de mujeres a efecto de fortalecer el desarrollo integral de las guatemaltecas</p>	<p>María Gabriela Núñez Secretaria Palacio Nacional de la Cultura Segundo nivel, ala poniente, Ciudad de Guatemala Tel: (501) 22303431 – 22303437 Fax: (502) 22514732</p> <p>seprem@guate.net.gt / sepreamplanificacion@guate.net.gt</p> <p>www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/content/view/full/1128</p> <p>http://guatemala.unfpa.org/Seprem/Seprem.pdf</p>

7	<p>Secretaría Presidencial de la Mujer</p>	<p>en los ámbitos económicos, políticos y sociales. Planes: Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 (noviembre 2000 proceso de consenso entre organizaciones de mujeres de la sociedad civil y del estado para recoger necesidades y propuestas).</p> <p><u>Resultado:</u> una política surgida de los planteamientos del Foro Nacional de la Mujer, de las iniciativas de política de la ONAM y la SOSEP, junto a aportes provenientes de organizaciones de mujeres a nivel nacional.</p> <p><u>Servicios:</u> la Secretaría asesora a diferentes instituciones del Estado para el cumplimiento de las metas trazadas en la política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres y promueve la asignación presupuestaria en la inversión pública para políticas orientadas al avance de las mujeres. Impulsa procesos de planificación y monitoreo para el cumplimiento de metas y objetivos así como acciones para consolidar el sistema de información y estadística con enfoque de género.</p>	<p>María Gabriela Núñez Secretaria Palacio Nacional de la Cultura Segundo nivel, ala poniente, Ciudad de Guatemala Tel: (501) 22303431 – 22303437 Fax: (502) 22514732 seprem@guate.net.gt / sepreamplanificacion@guate.net.gt</p> <p>www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/content/view/full/1128</p> <p>http://guatemala.unfpa.org/Seprem/Seprem.pdf</p>
---	---	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo el Mapeo de organizaciones e instituciones relacionadas con gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Guatemala, INSTRAW, julio 2006.

Mujeres indígenas en el gobierno

- Rigoberta Manchú Tum, Embajadora de Buena Voluntad para los Acuerdos de Paz.
- Norma Quixtan, Secretaría de la Paz
- Rosalina Tuyuc, Presidenta del Programa Nacional de Resarcimiento.

Tabla 17: Centros de investigación, documentación y formación con algún grado de relación con las mujeres indígenas y la participación en gobiernos locales

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
1	Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)	Tiene un programa sobre derechos de los pueblos indígenas y otro sobre derechos de las mujeres.	http://www.caldh.org/ 6ta Avenida, 1-71 Zona 1, Ciudad de Guatemala Tel: (502) 2251 0555 Fax: (502) 2230 3470 caldh@caldh.org
2	Centro de Estudios, Información y Bases para la Acción Social (CEIBAS)	Es una ONG que trabaja para que se pongan en práctica los derechos sociales, económicos y culturales contemplados en los Acuerdos de Paz.	
3	Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM)		6ª. Ave. 0-60 Zona 4. Torre Profesional I, Office # 203. Ciudad de Guatemala Tel: (502) 2335-2172 / (502) 2335-1866 Fax : (502) 2335-1777
4	CLADEM Guatemala	CLADEM Guatemala es una articulación nacional compuesta por Colectiva para la Defensa de las Mujeres en Guatemala - CODEFEM (Patricia Pinto-economista y María Isabel Grijalva-trabajadora social), Centro de Reportes informativos sobre Guatemala - CERIGUA (Ileana Alamilla, abogada y notaria) y	Coordinadora nacional: Dinora Gil Herrera. 4a Calle 17-39 zona 1, Guatemala, GUATEMALA Telf - Fax: (502) 22327866 E-mail: directo a: clademguatemala2000@yahoo.es

4	CLADEM Guatemala	seis mujeres a título individual: María Eugenia Mijangos (abogada y Notaria), Elizabeth Quiroa (Experta en Género, economista) y Florida Alma Contreras (activista en Derechos Humanos) (Dinora Gil, abogada y notaria), Claudia Agreda (Poli- ticologa) (Elisa Portillo, abogada y notaria).	Enviar siempre con copia a: d123gil@hotmail.com http://www.cladem.org/espanol/nacionales/guatemala/guatemala.asp
5	FLACSO Guatemala	Postgrado en estudios de género	Walda Barrios, Coordinadora Quinta Avenida 6-23 Zona 9 Guatemala Tel. (502) 36 214311/36 214321 wbarrios@flacso. edu.gt http://www.flacso.edu.gt/genero.htm
6	Instituto de Investigación y Autoforma- ción Política Area Mujer (INIAP)	Organización dedicada a la acción cívico-política	Contacto: Elfidio Cano del Cid 11 Calle 4-64 Zona 1, Edificio Pasarelli Oficina D. Nivel 5to. Tel/Fax: 502 22201199 - 502 22328325 Email: iniap@ intelnet.net.gt; iniap@guate.net; elf_cano@yahoo.com
7	Instituto de Formación e Investiga- ción para el Fortaleci- miento de la Sociedad Civil y la Adminis- tración Muni- cipal (MUNIKAT)	Se define como una organización no gubernamental, autónoma, socio política, promotora del desarrollo integral. Promueve el fortalecimiento de liderazgo y capacidad técnica, humana y po- lítica de los gobiernos locales y de la sociedad civil, como acto- res y propulsores del desarrollo sustentable, la democracia y la participación ciudadana, desde lo local y regional, para incidir en el	Director: Minor Hernandez 16 avenida 4-53 Zona 1, Quetzaltenango tel: 7630053/7652660 munikat@guate.net http://www.munikat.com/

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones/ referencias en Internet
7	Instituto de Formación e Investigación para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil y la Administración Municipal (MUNIKAT)	ámbito nacional contribuyendo al cambio de estructuras de poder concentradas y centralizadas que históricamente han prevalecido.	Director: Minor Hernandez 16 avenida 4-53 Zona 1, Quetzaltenango tel: 7630053/7652660 munikat@guate.net http://www.munikat.com/
8	Universidad del Valle de Guatemala	<p><u>Objetivo:</u> capacitar a mujeres indígenas líderes comunitarias en materia de derechos humanos y liderazgo, conocimientos que les permitirán atender en forma adecuada, eficiente y responsable los problemas de discriminación, violencia intrafamiliar y doméstica y lo referido a violación de los derechos humanos, especialmente de las mujeres indígenas.</p> <p><u>Actividades:</u> cursos de educación continua para mujeres indígenas de Sololá. Actualmente asisten cada sábado 52 mujeres de diferentes partes del Altiplano. Cada una de ellas luego capacita a unas 30 otras mujeres en sus comunidades. Al finalizar el Diplomado reciben el título de "Formadoras en derechos humanos".</p>	Km. 137, Aldea el Tablón, Sololá, Sololá Tel. (502) 77624158/60/61 Fax: (502) 77624158 altiplano@uvg.edu.gt http://www.altiplano.uvg.edu.gt/educ permanente.html
9	Instituto de Estudios Interétnicos - Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)	Instituto de la USAC creado en 1992. Sus objetivos incluyen: 1) Estudiar los procesos de construcción de las identidades, la interculturalidad y el Estado para la formación de un Estado multiétnico en Guatemala,	http://www.idei.usac.edu.gt Directora: Cristel Ruiz Bode 10a. Calle 9-37, zona 1

9	<p>Instituto de Estudios Interétnicos - Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)</p>	<p>2) Estudiar los procesos de construcción y desconstrucción de la identidad étnica y de la sociedad intercultural, 3) Apoyar la definición de las políticas étnicas de la USAC para que contribuyan a la conformación de una sociedad multilingüe y pluricultural, 4) Fortalecer los programas de investigación sobre multi e interculturalidad, 5) Generar análisis y propuestas sobre la aplicación de los Acuerdos de Paz, 6) Estimular la participación en el proceso de investigación de estudiantes e investigadores de las diversas etnias del país. El IDEI está organizado en módulos: Historia, Estudios de Coyuntura Nacional, Identidad Étnica y Aspectos Socioculturales, Políticas Públicas y Estado Multiétnico. Sus publicaciones incluyen la Revista de Estudios Interétnicos, el Boletín "Ethnos" y la Colección de Ensayos "Reflexiones".</p>	<p>Guatemala, Guatemala 01001 Tel: (502) 2251-2391 Tel: (502) 2251-2392 idei05@usac.edu.gt</p>
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo el Mapeo de organizaciones e instituciones relacionadas con gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Guatemala, INSTRAW, julio 2006.

3.2. Marco normativo, políticas y programas orientados a facilitar la participación de las mujeres indígenas²³

Las dos siguientes tablas presentan algunas referencias a un marco legal que puede facilitar una mayor consideración relacionada con los derechos y la participación de la mujer indígena. La premisa que se ha utilizado es que es necesaria una sinergia entre normas de carácter, objeto y alcance distinto, atacando diverso frentes de manera simultánea. Es por ello que hemos intentado constatar la existencia de normas vinculadas a:

- a) Reconocimiento y derechos de los pueblos indígenas
- b) Ejercicio de la ciudadanía y derechos políticos, considerando también el marco de la descentralización, municipalización y gestión local
- c) Violencia familiar y doméstica

⁽²³⁾ Ver también Apéndice.

- d) Derechos sexuales y reproductivos
- e) Educación
- f) Acceso a los recursos/activos fundamentales para la vida (tierra,...) con énfasis en el ámbito del desarrollo rural.

Tabla 18: Reconocimiento y derechos indígenas en la Constitución de Guatemala

Menciones en la constitución vigente. Año 1985

Contiene una sección especial para las comunidades indígenas. Se reconoce la composición del país por diversos grupos étnicos de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos; es protección a las tierras y a las cooperativas agrícolas indígenas. Las comunidades mantendrán el sistema tradicional sobre las tierras que históricamente les pertenecen. Los trabajadores indígenas migrantes recibirán protección social especial que impida la desintegración de esas comunidades y, en general, todo trato discriminatorio. Ofrece la promulgación de una ley reglamentaria.

Titulo II: Derechos Humanos. Cap. II: Derechos Sociales.

Sec. II: Cultura.

Art. 59: Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Sec. III: Comunidades indígenas.

Art. 66: Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

Art. 67: Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, de asistencia crediticia y técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial,

mantendrán ese sistema.

Art. 68: Tierras para comunidades indígenas. Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.

Fuente: Elaboración propia en base a estudio del Equipo Técnico Multidisciplinario de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Normativa Constitucional por Países²⁴.

Tabla 19: Marco normativo facilitar para las mujeres indígenas

12 de agosto 1982 Ratificación de la CEDAW
Decreto Legislativo 9-96 de Marzo 5 de 1996 Aprobación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; Ratificación del 10 de abril 1996.
Acuerdo Gubernativo Número 356-96 de Septiembre 6 de 1996 Por el cual se crea el programa Promoción de la Mujer Rural –Promujer-
Decreto No. 7-99 de Marzo 9 de 1999 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer
Acuerdo Gubernativo No.525-99 de Julio 19 de 1999 Crea la Defensoría de la Mujer Indígena
Decreto Legislativo Número 42-2001 de Septiembre 27 de 2001 Ley de Desarrollo Social con especial atención a los Pueblos Indígenas y otros grupos de población considerados de mayor vulnerabilidad social
Acuerdo Nacional para la Implementación del Gasto Social para la Reducción de la Pobreza. Mesa Pueblos Indígenas e Inclusión.
Decreto Número 11-2002 publicado Abril 15 de 2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes, incluyendo insumos de INSTRAW, julio 2006.

(24) Acceso en <http://www.oit.or.cr/mdtsanjo/indig/refcons.htm>

La siguiente tabla presenta sólo una pequeña muestra de los numerosos programas y proyectos que están vinculados a la temática.

Tabla 20: Programas y proyectos de desarrollo con algún grado de vinculación con las mujeres indígenas y la participación política

	Nombre del programa/proyecto	Características básicas del programa/proyecto (incluyendo el financiamiento)	Direcciones/referencias en Internet
1	Kichin konoyel	Proyecto de turismo comunitario y ecológico, educación, socio-productivo, de capacitación y participación cívico-política, artesanía típica e industrial con enfoque de género, de acuerdo a la cosmovisión maya, facilitando los espacios de la mujer y comunidades mayas, en su entorno sociocultural e interétnico.	2a. Avenida 01-54 zona 1, Chimaltenango, Guatemala Tel: (502) 78-39-70-33konojel@amigo.net.gt www.redindigena.net/kichin
2	Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural	La población meta del Programa es la población rural, mayoritariamente indígena y cercana a la línea de pobreza, actualmente vinculada, o con potencial e vincularse, a asociaciones productivas o empresas rurales. Su objetivo principal es de mejorar la competitividad de los encadenamientos productivos de base rural con fuerte participación indígena.	SEGEPLAN http://www.segeplan.gob.gt/pderural/pderural.htm
3	MADRE	El programa Threads de MADRE (Capacitación para el Cumplimiento de los Derechos Humanos-Promoción, Documentación y Apoyo) apunta a que las mujeres del Comité de Barcenás aprendan a documentar y combatir los abusos relacionados con los derechos humanos en sus lugares de trabajo y en sus comunidades; identificar y erradicar los peligros a su salud	www.madre.org/programs/Guatemala-sp.html

	Nombre del programa/ proyecto	Características básicas del programa/proyecto (incluyendo el financiamiento)	Direcciones/ referencias en Internet
3	MADRE	en el lugar de trabajo y conformar una red social necesaria para apoyar la lucha por los desechos de los trabajadores. El Comité también ofrece asesoramiento en planeamiento familiar y distribución de profilácticos entre las mujeres de la comunidad.	www.madre.org/programs/Guatemala-sp.html
4	Proyecto de Apoyo a la Reforma de la Educación en Derechos Humanos en Guatemala	Formación profesional de mujeres indígenas y fortalecimiento de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)	www.pnudguatemala.org/seguridadjusticia/gua00018a172.html
5	Derecho a la ciudadanía para las mujeres indígenas en San Andrés de Sajcabajá	Promover los derechos fundamentales de las mujeres indígenas de San Andrés para impulsar el desarrollo en la perspectiva de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. <u>Financiamiento:</u> Universidad de Alicante	www.ua.es/es/internacional/pro07/cooperacion/guatemalajasajcabaja.html
6	Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Legal de los Pueblos Indígenas "Aquí estoy, aquí estamos"	Este video, junto con la guía que lo acompaña, constituye parte del material de capacitación elaborado por el Proyecto. Es resultado del Taller "Pensando en el futuro y liderazgo de la mujer indígena", Guatemala 2000, en preparación del Programa Regional de Capacitación de las Mujeres Indígenas. <u>Financiamiento:</u> OIT.	www.oit.org.pe/spanish/260ameri/publ/catalogo/audivide/videos.html

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo el Mapeo de organizaciones e instituciones relacionadas con gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Guatemala, INSTRAW, julio 2006.

Algunos ejemplos de políticas viabilizadoras

La Educación

Un informe reciente de la CEPAL²⁵ muestra que la condición indígena en general implica en los cinco países analizados²⁶ unos déficits de alfabetización y educación mayores que los afligen a las poblaciones no indígenas. Lo anterior conduce a recomendar una mayor atención focalizada desde las políticas educativas a la plena inclusión de las poblaciones indígenas en la enseñanza primaria. Por otro lado, siendo que la condición de la mujer indígena implica una situación de analfabetismo y de insuficiente educación aún peores que en el caso de los hombres indígenas como de las mujeres no indígenas, se recomienda que las políticas públicas orientadas a la equidad de género como las políticas educativas de los países en cuestión debieran convergir hacia una atención focalizada a impulsar la superación de esas brechas. En el futuro se debería profundizar la información acerca de las brechas referidas a la educación secundaria y superior.

Guatemala es un caso innovador en esta materia. El diseño de reforma educativa iniciada se hizo partiendo de las siguientes premisas: (i) Que se formulara como un proyecto integral para toda la nación. (ii) Que respondiera a las características y necesidades de un país multiétnico, multicultural y multilingüe. (iii) Que se llevara a cabo con la participación de todos los Pueblos, sectores, organizaciones e instituciones que conforman la sociedad. (iv) Que hiciera realidad el derecho de todas las personas a una educación de calidad, con pertinencia cultural y lingüística. El Programa Nacional de Educación Bilingüe (PRONEBI) había producido hasta 1996 30.775 materiales educativos y recursos didácticos en cuatro lenguas mayas y capacitado a 806 promotores bilingües, 1.600 maestros bilingües, 16 técnicos y supervisores. Al momento de presentar sus resultados la Comisión Paritaria de Reforma Educativa puso en relieve que su ejecución forma parte del Acuerdo de Paz sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, observándose una importante movilización colectiva con participación de pueblos indígenas hasta hace poco no considerados en los niveles de decisión nacional²⁷.

Respecto a la educación superior, solo una universidad en América Latina, en Guatemala, ofrece una especialización en sociolingüística relacionada con la problemática indígena.

En las siguientes tablas se muestran los porcentajes de bilingües y monolingües indígenas en Guatemala, las escuelas que ofrecen educación bilingüe y el uso del idioma maya en escuelas interculturales bilingües.

(25) Calla, Ricardo. "Las mujeres indígenas en Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala y Panamá: Un panorama a partir de la Ronda de los Censos 2000". Serie Unidad de la Mujer y Desarrollo, n. 80. CEPAL. Santiago de Chile, junio 2006.

(26) El estudio de la CEPAL coincide en tres de los países que se analizan también en este informe (Bolivia, Ecuador y Guatemala).

(27) Rivero, José. "Políticas Educativas de equidad e igualdad de oportunidades" en III Seminario para altos directivos de las Administraciones Educativas de los países Iberoamericanos. 1999.

Tabla 21: Monolingüismo y bilingüismo: idiomas aprendidos, 2002

Idiomas que habla	Población 3 años y más	% población 3 años y más	Idioma en que aprendió a hablar					
			Indígenas	% Indígenas	Español	% Español	Otros	% Otros
Total	10.283.387	100,0	3.179.230	100,0	7.090.909	100,0	23.248	100,0
Mono lingües	8.102.386	78,8	1.385.525	43,6	6.706.601	94,7	10.240	44,0
Bilingües	2.181.021	21,2	1.793.705	56,4	374.308	5,3	13.008	58,0
Lengua indígena	253.754	2,6	50.450	1,9	205.514	2,9	641	2,8
Español	1.744.685	17,0	1.732.323	54,5	-	-	12.324	53,0
Otra	172.802	1,7	3.783	0,1	168.794	2,4	25	0,1

Fuente: Adams, Richard N. 2005.

Tabla 22: Educación Bilingüe intercultural (EBI) en Guatemala, 2003

Escuelas que ofrecen EBI	Si	No
Número	1.869	5,963
Porcentaje	23,9	76,1
Alumnos inscritos en primaria	19,0	81,0

Fuente: Adams, Richard N. 2005.

Tabla 23: Uso de idioma maya por grado en escuelas con educación bilingüe intercultural, 2003 (porcentajes)

	Preprimaria	Primero	Segundo	Tercero
Escuela EBI	62	43	24	20
Escuelas tradicionales	-	24	10	4

Fuente: Adams, Richard N. 2005.

Se presentan breves conclusiones y recomendaciones a manera de un panteo para la situación guatemalteca que, de todas maneras, tiene que ser considerada en el marco de las conclusiones y recomendaciones del Informe principal.

4.1. Conclusiones

1. Es indispensable que INSTRAW incluya a Guatemala en la ejecución del Proyecto "Gobernabilidad, participación política y género en el ámbito local" por la magnitud de la presencia indígena en el país y por el nivel de marginalización triple que viven las mujeres indígenas, como mujeres, como indígenas y como pobres.
2. Para cualquier iniciativa hay que partir de la considerable base organizativa en el país, particularmente en lo que se refiere a las organizaciones de pueblos indígenas, de mujeres indígenas, de distinto tipo y naturaleza, y a las asociaciones municipales. Aun cuando la dinámica nacional gubernamental no siempre se desmarca por favorecer la emancipación de la mujer indígena, existen iniciativas y algunos programas innovadores (en educación y en desarrollo productivo) que auguran favorablemente para el desarrollo de los indígenas guatemaltecos.
3. Se celebran elecciones en septiembre del 2007 y hay por ende una ventana temporal importante para incidir en los partidos políticos a favor de una sensibilización a las reivindicaciones de organizaciones de mujeres indígenas en el país.

4.2. Recomendaciones

1. Se recomienda identificar un número muy reducido y muy concreto de iniciativas, acordarlas con algunas instancias nacionales, y luego cotejarlas en su diseño y en su ejecución con organizaciones de pueblos indígenas y de mujeres de base. SEGEPLAN puede ser un buen punto de entrada. En Guatemala, podría ser particularmente interesante de considerar asociarse con iniciativas de cadenas productivas con base en productos de identidad indígena que ofrecen oportunidades para ampliar sus dimensiones de empoderamiento de mujeres indígenas. Al respecto, se recomiendan los proyectos de Kiej de Los Bosques y un acercamiento a la apertura de Agexpront y SEGEPLAN para tales fines.
2. En este marco se sugiere priorizar las siguientes iniciativas concretas:
 - a) Acordar con la Defensoría de la Mujer Indígena y otras instancias directamente a cargo un apoyo de INSTRAW para la carnetización de las mujeres indígenas indocumentadas. No se trata de que INSTRAW se haga cargo ni mucho menos de toda la carnetización del país sino que, en coherencia con los procesos institucionales en marcha, apoye alguna iniciativa específica. Por ejemplo, difusión de información de las razones del porque es

necesario que las mujeres tengan su propia documentación al día; recursos para llegar a alguna área rural especialmente alejadas; u otras que se podrán identificar.

- b) Acercarse a centros de investigación relevantes como FLACSO y el mas recién Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo y la Paz (CEIDPAZ) e instancias como CONGCOOP para discutir colectivamente el estado del arte de las investigaciones en Guatemala relativas a gobernabilidad, gobiernos locales y participación de las mujeres indígenas.

Dado este primer paso se podría llegar a algún acuerdo respecto a: i) eventuales áreas de investigación que podrían ser ulteriormente exploradas y las formas para hacerlo cofinanciando estudios entre las diversas entidades señaladas; y iii) la organización de debates públicos en distintos niveles (locales, regionales y nacionales) como ejemplos de difusión de los conocimientos adquiridos y de la información. Para éstos últimos se pudieran sumar cofinanciamientos y/o coauspicios de entidades donantes (tipo ASDI, NORAD, COSUDE), las redes y las ONG de mujeres, y las redes vinculadas a la participación ciudadana, entre otros.

- c) Incluir a las organizaciones de mujeres y pueblos indígenas (luego de haber recaudado más información al respecto sobre la base de los insumos que se vierten en este informe) entre las entidades elegibles para concurrir al fondo de pequeños recursos para la sistematización de experiencias de gobernabilidad y gobiernos locales con visión de género. La inclusión implica que llegue la información allá donde tiene que llegar, los rincones más aislados del país.
- d) Incluir a las organizaciones de mujeres indígenas de Guatemala en los intercambios y pasantías que se organicen entre los países con presencia indígena en el marco del proyecto de INSTRAW. También en estos niveles será clave identificar y seleccionar a mujeres jóvenes que no hayan tenido experiencias anteriores en este tipo de iniciativas y que necesiten aprender desde las experiencias locales. Existen ejemplos muy exitosos de pasantías y rutas de aprendizaje que se han desarrollado con el apoyo del Proyecto latinoamericano de Rimisp "Gobernanza y estrategias de vida sostenibles en municipios rurales indígenas".
- e) Analizar con detenimiento los numerosos proyectos existentes entre las ONG y las redes relacionados con la participación y la vigilancia ciudadana por parte de las mujeres, la formación de lideresas y el fortalecimiento de la gestión pública.. En particular el lente del análisis debería dirigirse a verificar si representan ser mecanismos innovadores respecto a las capacitaciones y sensibilizaciones más clásicas.

5.1. Bibliografía

1. Acuerdo Nacional Para La Implementación Del Gasto Social Para La Reducción De La Pobreza" Mesa: Pueblos Indígenas e Inclusión. Documento Guía, junio 2006.
http://www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/documento_pueblos_mayas
2. Adams, Richard N. "Etnicidad e igualdad en Guatemala, 2002", CEPAL y GTZ. 2005.
<http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/3/21993/P21993.xml&xsl=/dds/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt>
3. Calla, Ricardo. "Las mujeres indígenas en Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala y Panamá: Un panorama a partir de la Ronda de los Censos 2000". Serie Unidad de la Mujer y Desarrollo, n. 80. CEPAL. Santiago de Chile, junio 2006.
4. El desafío de la participación de la participación política de la mujer en Guatemala:
http://www.idea.int/publications/wip/upload/chapter_02a-CS-Guatemala.pdf
5. Espacio de Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej. "Agenda Común Maya: Lineamientos de políticas y estrategias, de los Pueblos Indígenas, ante el Gobierno 2004-2008". 2004.
<http://www.lakjer.dk/mikkel/docs/agendawaqibkej.doc>
6. Espinosa, Isolda. "Las metas del milenio y la igualdad de género, el caso de Guatemala". CEPAL. 2005.
<http://www.eclac.cl/publicaciones/unidadmujer/8/lcl2378/lcl2378e.pdf>
7. Gálvez Borrell, Víctor (coordinator). "Qué Sociedad Queremos? Una Mirada desde el Movimiento y las Organizaciones Mayas". Guatemala: FLACSO. 1997
8. Guía para el XXII programa "Diálogo con enfoque de Género" Radio Nuevo Mundo.
<http://www.cerigua.org/portal/observatorio/programasderadio/22ProgramaXXII.pdf?POSTNUKESID=d9dc378087b20adebec565da82217511>
9. Hall, Gillette y Harry Anthony Patrinos. "Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina: 1994-2004". BM. 2004.
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/0,,contentMDK:20505828~menuPK:508626~pagePK:146736~piPK:226340~theSitePK:489669,00.html>

10. Informe sombra:
<http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/doc/sombra.html>
11. Mejia Lopez, Meeylyn Lorena. "Mujer indígena y gobernabilidad en Guatemala", Focal. 2006.
http://www.focal.ca/pdf/mujer_indigena.pdf
12. Mérida Piedrasanta, Alba Cecilia (2000). "Mujeres y ciudadanía: un análisis desde la Antropología de género". Guatemala, Tesis, Universidad de San Carlos de Guatemala, Área de Antropología.
13. Mérida, Alba Cecilia; Edgar Ruano Najarro y Megan Thomas. "La participación política electoral en Huehuetenango 1985-2004", Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala -CEDFOG-, 2006.
Acceso en http://www.pcslatin.org/cendoc/doc_elec/cedfog.pdf
14. Merrem, Gerard; Juan Pablo Corlazzoli y Liliana D. Pauli. "Hacia el estado de derecho de Guatemala: Guía sobre compromisos, recomendaciones y nivel de cumplimiento". WOLA.
http://www.wola.org/advocacy_training/atp_pubs_estado_derecho_donantes.pdf
15. Montenegro, Nineth. "El desafío de la participación política de la mujer en Guatemala". IDEA. 2001.
http://www.idea.int/publications/wip/upload/chapter_02a-CS-Guatemala.pdf
16. Proyecto fortalecimiento ANAM y AGAAI.
<http://www.vng-international.nl/docs/BDDocument.asp?Action=View&ID=%7B281BE631-584A-4A9E-8D19-8EBE92B5A088%7D&nosubject=1>
17. Quinto Informe Sobre La Situación De Los Derechos Humanos En Guatemala, Capítulo X, Los Derechos De Los Pueblos Indígenas.
<http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala01sp/indice.htm>
18. Resultado electoral.
www.url.edu.gt/VAcademica/INGEP/pae/conte/PAE/doctos/boletin7.pdf
19. Tavico, Valentin. Pueblos indígenas y participación electoral, ¿qué ha cambiado?
<http://alainet.org/docs/4684.html>

5.2. Otras organizaciones y sitios Web de interés

Género y sociedad

<http://www.generoysociedad.org/guatemala.php>

<http://www.eurosur.org/MyD/me21.htm>

<http://www.nodo50.org/mujeresred/guatemala.htm>

Grupo Interagencial de Género y Avance de la Mujer (GIGAM) del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala. PNUD cecilia.alfaro@undp.org

Mujeres municipalistas:

<http://www.cerigua.org/portal/observatorio/programasderadio/22ProgramaXXII.pdf?POSTNUKESID=d9dc378087b20adebec565da82217511>

Organizaciones sociales

<http://www.peacebrigades.org/guate-e.html>

Centro de reportes informativos sobre Guatemala (CERIGUA)

<http://www.cerigua.org/portal/index.php>

Régimen especial

Decreto Legislativo 9-96 de Marzo 5 de 1996 que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes. Ratificado en Abril 10 de 1996.

Artículo 3

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.
2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

Artículo 20

1. Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general. [...]
2. Los gobiernos deberán hacer cuanto esté en su poder por evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a: [...]
d) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual. [...]
[...]

Acuerdo Nacional para la Implementación del Gasto Social para la Reducción de la Pobreza, Mesa pueblos indígenas e inclusión.

El "Acuerdo Nacional" con relación al gasto social, se enmarca en los Acuerdos de Paz, entre los que toma especial relevancia para esta mesa el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas cabe señalar la lucha contra la discriminación y las acciones para promover los derechos de la mujer indígena. <http://www.guatemala.gob.gt/index.php/cms/content/view/full/1855>

(28) Este Apéndice se extrajo de la documentación ya señalada de INSTRAW, julio 2006, se le reordenó en términos de "tipo de ley" y se añadió la referencia a la Ley de Educación.

Decreto Legislativo Número 42-2001 de Septiembre 27 de 2001
Ley de Desarrollo Social con especial atención a los Pueblos Indígenas y otros grupos de población considerados de mayor vulnerabilidad social.

Artículo 4.

Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

[...]

Leyes y políticas de género

Decreto No. 7-99 de Marzo 9 de 1999
Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer

Artículo 1.

La presente ley se basa en el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la Nación Guatemalteca y se fundamenta en los principios constitucionales de respeto por la libertad, la dignidad, la vida humana y la igualdad ante la ley.

Artículo 3. Discriminación contra la mujer.

Para los efectos de esta ley, se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión entre otros, que tenga por objeto o de como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República y otras leyes, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas Política,, laboral económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

Artículo 4. Violencia contra la mujer.

Es violencia contra la mujer todo acto, acción u omisión que por su condición de género, la lesione física, moral o sociológicamente.

Artículo 5. Ámbito de aplicación.

La presente ley tiene aplicación general, por lo que involucra todos los ámbitos de la interacción social, económica, política y cultural.

Establece los mecanismos fundamentales a través de los cuales el estado, sobre la base de la Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres considerando la pluriculturalidad del país. A través de sus organismos competentes deberá:

Tomar las medidas necesarias para garantizar el bienestar general de todas las mujeres, en condiciones de equidad de derechos.

Diseñar e implementar, en el marco de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales respectivos, políticas y estrategias que contribuyan a la eliminación de las brechas de inequidad genérica, que afectan la plena participación y desarrollo de las mujeres guatemaltecas a nivel micro y macrosocial, garantizando la participación de los diversos sectores y grupos de mujeres en estos procesos. Las políticas, programas y mecanismos desarrollados en cumplimiento de la presente ley, deberán ser evaluados y actualizados periódicamente a efecto de adecuarlos a los avances técnicos y metodológicos que promueven el desarrollo integral de las mujeres.

Artículo 6. Contenidos y mecanismos mínimos.

El estado, a través de sus órganos y entidades competentes, definirá políticas que desarrollen contenidos y mecanismos mínimos, para prevenir, erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres promoviendo su dignificación y desarrollo integral.

Artículo 7. Protección del Estado a la Familia.

La Nación guatemalteca está integrada por diferentes pueblos con diversas formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social e idioma, que tienen su fundamento en la familia, por lo que el Estado protege y respeta a la familia, la identidad, la vitalidad, el desarrollo e historia de dichos pueblos y culturas que habitan en el territorio nacional.

Artículo 9. Acciones y mecanismos que garantizan la equidad en la educación.

El Estado garantiza a las mujeres la educación nacional en condiciones de equidad, en todas las etapas del proceso educativo; favorecerá el respeto y valoración de las identidades culturales sin afectar la unidad de la nación.

El sistema educativo nacional desarrollará los siguientes mecanismos mínimos a través de esfuerzos específicos para: [...]

- b) Introducir contenidos básicos de valoración cultural y de género, en las políticas y planes educativos, en todos los ámbitos territoriales niveles y disciplinas, recogiendo el papel de las mujeres en las ciencias, las artes, la historia, literatura y letras.
- c) Proporcionar a las estudiantes indígenas, la opción de continuar utilizando en el ámbito escolar, la indumentaria y atuendos que les corresponde por su pertenencia cultural.

Artículo 19. Campañas y programas del Estado.

El Estado desarrollará campañas específicas y programas educativos para promover la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con el fin de eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias que estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier cultura y de sexo, en funciones estereotipadas de hombres y mujeres o de tipo étnico, y para

concientizar a la población sobre derechos de la mujer, eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres y participación ciudadana de la misma.

Artículo 20. Promoción en los medios de comunicación social.

Los organismos gubernamentales o mixtos que desarrollen las actividades del sector cultura, promoverán a través de materiales de comunicación social, la erradicación de la violencia en todas sus formas, la discriminación sexual o étnica contra las mujeres, la utilización de la imagen femenina en pornografía, para realzar la dignidad de la mujer, promoviendo el respeto y la dignificación de la mujer indígena. El Ministerio Público en forma pública omitirá el nombre de la víctima en los casos de violación y demás delitos sexuales, respetando su derecho a la privacidad.

Artículo 23. Fortalecimiento de la participación de la mujer en las esferas del poder.

Para determinar que en todas formas del ejercicio del poder, se establezcan y garanticen oportunidades de participación a la mujer, el Gobierno de la República:[...]

- d) Promoverá medidas jurídicas para que en las organizaciones e instituciones públicas y sociales y en todos los niveles de decisión y de ejecución, exista representación de las mujeres incluyendo mujeres mayas, garífunas y xincas. [...]

Artículo 27. Seguridad y Administración de justicia.

En las esferas de la seguridad y administración de justicia, y en cumplimiento de los Acuerdos de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y Socioeconómico y Situación Agraria, los organismos competentes gubernamentales, mixtos de este sector deberán velar por:

- d) Que el personal bilingüe, versado en los idiomas indígenas, esté en capacidad de apoyar adecuadamente en los procesos a la mujer usuaria del sistema de justicia, dotando de traductores a los tribunales de justicia.
 - e) Fomentar la educación y capacitación de los funcionarios encargados de la administración de justicia y del personal encargado de los programas de prevención, sanción y erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer.
- [...]

**Acuerdo Gubernativo Número 356-96 de Septiembre 6 de 1996
Por el cual se crea el programa Promoción de la Mujer Rural –Promujer-**

**Artículo 1. Creación. Se crea el programa Promoción de la Mujer Rural –
Promujer-**

adscrito a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República como unidad ejecutora encargada de la planificación, organización y ejecución de acciones con el fin de atender principalmente a la mujer rural que vive en situación de pobreza y pobreza extrema.

Artículo 2. Objetivos.

Los objetivos del programa Promoción de la Mujer Rural son los siguientes: [...]
f) Promover la organización de las mujeres, facilitando su participación ciudadana y pleno acceso a la toma de decisiones así como fortaleciendo la participación de organizaciones campesinas, indígenas, cooperativas, gremiales de productores y organizaciones no gubernamentales para una mayor generación de empleo y de mejores ingresos para la población rural. [...]

**Acuerdo Gubernativo No.525-99 de Julio 19 de 1999
Crea la Defensoría de la Mujer Indígena**

Artículo 1. Creación.

Se crea la Defensoría de la Mujer Indígena, adscrita a la Comisión Presidencial, Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos. -COPREDEH- con capacidad de gestión administrativa técnica y financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones de la defensa y pleno ejercicio de sus derechos.

Artículo 2. Integración.

La Defensoría de la Mujer Indígena está integrada por la Defensora, por las Delegadas Regionales de la Defensora, la Junta Coordinadora, el Consejo Consultivo y la Comisión de Apoyo Institucional, las que se integrarán en la forma que más adelante se indica.

Artículo 3. Atribuciones de la Defensoría de la Mujer Indígena.

Son atribuciones de la Defensoría, las siguientes:

1. Promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención de la violencia y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

2. Canalizar las denuncias sobre el tema de las mujeres indígenas que se reciban a donde corresponda, y darles el ordenado seguimiento.
3. Proporcionar asesoría jurídica a mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos, y dar seguimiento a los casos que sean planteados.
4. Proporcionar atención y servicio social a las mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos, y dar seguimiento a los casos que sean planteados.
5. Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos, de capacitación y divulgación de los derechos de la mujer indígena.
6. Estudiar y proponer, en coordinación con COPREDEH, al presidente de la República, proyectos de ley en materia de derechos de la mujer indígena, para lo cual la Defensoría deberá tener en cuenta todas las leyes del país, así como Pactos, Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Guatemala.

Artículo 4. Atribuciones de la defensoría de la Mujer Indígena.

Son atribuciones de la defensoría las siguientes:

1. Representar a la defensoría de la Mujer Indígena.
2. Coordinar las acciones en su oficina central y en sus oficinas regionales.
3. Nombrar a las Delegadas Regionales de la Defensoría y al personal técnico seleccionado con la Junta Coordinadora.
4. Aprobar con la Junta Coordinadora, los planes y programas anuales de la Defensoría.
5. Diseñar y coordinar proyectos y acciones en materia de asesoría jurídica y servicios social con las unidades respectivas.
6. Aprobar con la Junta Coordinadora, el proyecto de presupuesto a la Defensoría, propuesto por su Unidad Administrativa Financiera tomando en cuenta los requerimientos regionales y la disponibilidad del Presupuesto de Ingresos y egresos del estado.
7. Velar por la Ejecución de los planes, y programas de la Defensoría.
8. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Junta Coordinadora y Consejo Consultivo y, por conducto de COPREDEH a la Comisión de Apoyo Institucional cuando así se requiera;

Artículo 5. Atribuciones de las Delegadas Regionales.

Son atribuciones de las Delegadas Regionales de la Defensora de la Mujer Indígena las siguientes:

1. Conocer y dar adecuado seguimiento a los asuntos sometidos a su consideración en su región.
2. Identificar las violaciones a los derechos de la mujer indígena y proponer medidas y programas para la defensa y pleno ejercicio de tales derechos en su región, proponiendo a la Defensora las acciones pertinentes.
3. Ejecutar los planes, programas y proyectos emanados de la Defensora.
4. Representar a la defensora en su respectiva región.
5. Proponer al personal de la oficina regional, y
6. Coordinar las actividades de su respectiva oficina regional;
7. Y otros que le asigne la Defensora.

Artículo 6. Junta Coordinadora.

La Junta Coordinadora estará conformada por ocho representantes designadas por las organizaciones de mujeres indígenas, considerando criterios lingüísticos y organizativos establecidos en el reglamento de funcionamiento interno de la Defensoría, debiéndose renovar la mitad de sus miembros cada dos años. La Junta se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo requieran por lo menos cuatro de sus integrantes. A las reuniones de la Junta podrá invitarse a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Son atribuciones de la junta Coordinadora las siguientes:

1. Asesorar a la Defensora en la defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena.
2. Proponer programas y acciones para una mejor defensa de tales derechos.
3. Apoyar las actividades de la defensoría.
4. Asesorar a la defensora en materia de proyectos y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer.
5. Proponer al Presidente de la República, en consenso con las instancias enumeradas en el artículo 10 del presente acuerdo, la terna de candidatas para la Defensora de la Mujer Indígena.
6. Revisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas de la Defensoría.

7. Elaborar y aprobar el reglamento de funcionamiento interno de la Defensoría, previa opinión del Consejo Consultivo, y en consulta con la Defensora y la Presidencia de COPREDEH.

Artículo 7. Consejo Consultivo.

El Consejo consultivo estará conformado por un representante de cada comunidad lingüística y será convocado, y consultado ordinariamente cada seis meses, y extraordinariamente cuando se requiera.. Su instalación será gradual la que deberá estar concluida en un máximo de tres años a partir de la vigencia del presente acuerdo.

Son atribuciones del Consejo Consultivo las siguientes:

1. Discutir, proponer e informar a las comunidades lingüísticas sobre los planes de la Defensoría de la Mujer Indígena.
2. Elegir a la Junta coordinadora.
3. Trasladar su opinión a la defensora sobre el proyecto del presupuesto anual de la Defensoría con sus respectivas regiones.
4. Recibir información de la Defensora acerca de los informes anuales sobre el tema trasladándolas a las comunidades lingüísticas.

Artículo 8. Comisión de Apoyo Institucional.

La Comisión de Apoyo Institucional estará conformada por uno de los viceministros de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Trabajo y Previsión Social y Economía, quienes podrán delegar su representación en otro de los Viceministros del ramo, el Director Ejecutivo de COPREDEH y la Defensora de la Mujer Indígena. A las reuniones de la Comisión de Apoyo institucional, podrán ser invitados otros Viceministros, cuya participación se considere necesaria. La Comisión se reunirá ordinariamente cada tres meses y en forma extraordinaria cuando se requiera.

Son atribuciones de esta Comisión, las siguientes:

1. Apoyar el trabajo de la Defensoría;
2. Ejecutar en sus respectivos Ministerios, las acciones y programas acordados en la Comisión institucional.
3. Estudiar los programas y proyectos del Gobierno y proponer medidas para la defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena.
4. Convocar a sus reuniones a los ministerios que se requiera, según el tema a tratar.

Artículo 9. Estructura Administrativa.

La Defensoría de la Mujer Indígena, estará integrada por una oficina central asentada en la Región Metropolitana, así como oficinas regionales ubicadas inicialmente en alguna de las oficinas de COPREDEH en el interior del país, donde se atenderá progresivamente a las diversas comunidades lingüísticas de la región de que se trate.

En la oficina central de la Defensora, funcionará una Unidad de Asesoría Jurídica, una Unidad de Servicio Social y una Unidad Administrativa Financiera. Las oficinas regionales de la Defensoría estarán integradas por una representante de la Defensora, un (a) asesor (a) en el área jurídica y en el área social y los auxiliares lingüísticos que sean necesarios de acuerdo a la región que se trate..

Artículo 10. Nombramiento de la defensora de la Mujer Indígena.

La defensora de la Mujer Indígena será nombrada por el Presidente de la República de una terna consensuada entre las organizaciones nacionales y regionales de mujeres indígenas con personería jurídica, la Junta coordinadora, el Consejo Consultivo y la Presidencia de COPREDEH. La Defensora de la Mujer Indígena durará en el cargo cuatro años.

Artículo 11. Funcionamiento y presupuesto.

El Ministerio de Finanzas Públicas y la oficina nacional del servicio Civil, efectuarán las acciones conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto que sean necesarias para garantizar el funcionamiento de la Defensoría de la Mujer Indígena.

Artículo 12. Recursos.

La Defensoría de la Mujer Indígena podrá gestionar nacional o internacionalmente los recursos técnicos y financieros que sean necesarios para el logro de su objetivo de conformidad con el artículo uno del presente acuerdo.

Artículo 13.

Durante los primeros dos años de la vigencia del presente acuerdo, la Junta coordinadora estará conformada por tres representantes de la Comisión nacional Permanente Derechos de la Mujer Indígena., dos representantes del foro de la Mujer adscrito a la Cepaz, una representante de la Fundación Rigoberta Manchú, una representante Garífuna y una representante Xinca. Después de dos años la Junta Coordinadora se integrará conforme al artículo 6o. del presente acuerdo.

Artículo 14.

Para el nombramiento de la primera Defensora de la Mujer Indígena, quien durará en su cargo cuatro años, la terna de candidatas deberá ser presentada por la Junta coordinadora, en consenso con la Secretaría de Sepaz y la Presidencia de COPREDEH.

Artículo 15.

Para efectos de reclutamiento y selección del personal de la defensoría de la Mujer Indígena, deberá atenderse lo establecido en la resolución D-97-89 de la oficina Nacional del Servicio Civil

Artículo 16.

El presente Acuerdo entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

<http://www.iadb.org/sds/ind/ley/leyn/topicset.cfm?country=AR&topic=17&mark=1&lang=EN>

Ver también:

<http://www.iadb.org/sds/ind/ley/leyn/topicset.cfm?country=AR&topic=20&mark=1&lang=EN>>>

Planificación del Desarrollo

Decreto Número 11-2002 publicado Abril 15 de 2002

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo 1. Naturaleza.

El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

Artículo 2. Principios.

Los principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son: [...]f) La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

Este informe incluye a los resultados de un estudio de escritorio realizado por los autores a pedido del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW) en el marco de su Proyecto "Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local". Es producto de una amplia revisión bibliográfica y de consultas con informantes clave sobre la "Participación de las mujeres indígenas en los procesos de gobernabilidad y en los gobiernos locales en Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú" con el fin de sistematizar las lecciones aprendidas e identificar áreas críticas de intervención para fortalecer la participación de mujeres indígenas en los gobiernos locales.

Con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y del Instituto de Mujeres (InMujeres) en México, el UN-INSTRAW lanzó en febrero 2006 un proyecto de tres años sobre la Gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local. El proyecto se propone como objetivo general contribuir a promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la participación y el liderazgo político de las mujeres en la planificación y gestión de los gobiernos locales en América Latina.
